



Número 1/2020  
29 de enero



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## SUMARIO

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

#### I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1.1/CG 18-12-19 por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas. 5
- Acuerdo 4.1.2/CG 18-12-19 por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Innovación e Investigación Educativa en las Áreas del Currículo. 6
- Acuerdo 4.1.3/CG 18-12-19 por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección Financiera. 7
- Acuerdo 4.2.1/CG 18-12-19, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía. 8
- Acuerdo 4.2.2/CG 18-12-19, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. 9
- Acuerdo 5.2/CG 18-12-19, por el que se aprueban las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas. 10



- Acuerdo 5.3/CG 18-12-19, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público. 11
  
- Acuerdo 5.4/CG 18-12-19, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral. 13
  
- Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. 38
  
- Acuerdo 6.2/CG 18-12-19, por el que se aprueba el II Plan de Política Lingüística. 43
  
- Acuerdo 6.3.1/CG 18-12-19, por el que se aprueban las bases de acuerdo con l'Institut National des Sciences Appliquées de Rouen-Normandie (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software y Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información” por la Universidad de Sevilla e “Ingénieur spécialité Architecture des Systèmes d'information” por l'Institut National des Sciences Appliquées de Rouen-Normandie (Francia). 72
  
- Acuerdo 6.3.2/CG 18-12-19, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli studi di Palermo (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale interclasse Lingue e letterature: interculturalità e didattica” por la Università degli studi di Palermo (Italia). 73
  
- Acuerdo 7.1.1/CG 18-12-19, por el que se propone la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación e Innovación en Turismo de las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla. 74
  
- Acuerdo 7.1.2/CG 18-12-19, por el que se propone la creación del Instituto Interuniversitario de Robótica y Sistemas Inteligentes. 75
  
- Acuerdo 7.2/CG 18-12-19, por el que se aprueban las ayudas para profesores dentro del Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional para el año 2020. 76
  
- Acuerdo 8.1.1/CG 18-12-19, por el que se informa la creación de la Empresa basada en el conocimiento DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L. 77
  
- Acuerdo 8.1.2/CG 18-12-19, por el que se informa la creación de la Empresa basada en el conocimiento PHOTONVIS S.L. 81



- Acuerdo 10/CG 18-12-19, por el que se aprueba el Convenio Tipo-Base para participar en las Actividades y Proyectos ligados al Programa Alumni US. 87
- Acuerdo 11/CG 18-12-19, por el que se aprueba el Convenio Tipo-Base en materia de Cooperación para el Desarrollo. 90
- Acuerdo 12/CG 18-12-19, por el que se aprueba el Convenio Tipo-Base para realizar Acciones Formativas y de Divulgación en Materia de Educación para el Desarrollo. 95

### I.8. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la prórroga del Presupuesto 2019 de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 (Acuerdo 4/CSUS 19-12-19). 99
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el curso 2020 (Acuerdo 5/CSUS 19-12-19). 100
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueban expedientes de transferencias de crédito (Acuerdo 8/CSUS 19-12-19). 101

## II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores de Escuela. 102

## III. PROCESOS ELECTORALES

- Resolución de la Secretaria de la Junta Electoral General de 22 de enero de 2020 por la que se procede a la proclamación definitiva de los claustrales electos tras las elecciones al Claustro Universitario (XII Mandato) de la Universidad de Sevilla. 103



#### IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 13/CG 18-12-19, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 111
  
- Acto 14/CG 18-12-19, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 112



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 4.1.1/CG 18-12-19 por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas.**

Acuerdo 4.1.1/CG 18-12-19, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas por la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.1.2/CG 18-12-19 por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Innovación e Investigación Educativa en las Áreas del Currículo.**

Acuerdo 4.1.2/CG 18-12-19, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Innovación e Investigación Educativa en las Áreas del Currículo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 4.1.3/CG 18-12-19 por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección Financiera.**

Acuerdo 4.1.3/CG 18-12-19, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Dirección Financiera, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como al Consejo de Universidades.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.2.1/CG 18-12-19, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía.**

Acuerdo 4.2.1/CG 18-12-19, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*





## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.2.2/CG 18-12-19, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.**

Acuerdo 4.2.2/CG 18-12-19, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*



# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

## I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.2/CG 18-12-19, por el que se aprueban las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas.**

Acuerdo 5.2/CG 18-12-19, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, en los términos del documento que se anexa.

### ANEXO

#### MODIFICACIONES DE PLANTILLA, CONCURRIENDO CAUSAS DE URGENTES E INAPLAZABLES NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS

##### 1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA	CD	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad		1					
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Composición Arquitectónica	1						

##### 2. Ampliación/Disminución de dedicación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	ASO	LTP02	LTP04

##### 3. Amortizaciones de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DEDICACIÓN
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	ASO	LTP02

\*\*\*



# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

## I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.3/CG 18-12-19, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público.**

Acuerdo 5.3/CG 18-12-19, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

### ANEXO

OEP 2019

#### 1. Catedrático de Universidad (Promoción interna)

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 CU
2	Análisis Matemático	Análisis Matemático	1 CU
3	Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	1 CU
4	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1 CU
5	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	1 CU
6	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear	1 CU
7	Matemática Aplicada I	Matemática Aplicada	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

#### 2. Profesor Titular de Universidad (Incorporación de investigadores de excelencia - Movilidad)

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

#### 3. Profesor Titular de Universidad (Incorporación de Investigadores de Excelencia – VI PPIyT)

	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
1	Química Orgánica	Química Orgánica	1 TU

TU: Profesor Titular de Universidad

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****4. Profesor Contratado Doctor  
(Incorporación de Investigadores de Excelencia – VI PPIyT)**

	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>CATEG.</b>
1	Física Aplicada II	Física Aplicada	1 CD
2	Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 CD

CD: Contratado Doctor

**5. Profesor Contratado Doctor  
(Normalización profesorado CSEM)**

	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>CATEG.</b>
1	Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo	Didáctica de la Expresión Corporal	1 CD

CD: Contratado Doctor

**6. Profesor Contratado Doctor  
(Promoción profesorado Ayudante Doctor)**

	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>CATEG.</b>
1	Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	1 CD

CD: Contratado Doctor

**7. Profesor Contratado Doctor  
(Plan de incorporación de profesorado Asociado a la carrera académica)**

	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>CATEG.</b>
1-2	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	2 CD
3-4	Estomatología	Estomatología	2 CD
5-6	Expresión Gráfica y Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	2 CD
7	Farmacología, Pediatría y Radiología	Pediatría	1 CD
8	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1 CD
9	Periodismo II	Periodismo	1 CD
10-11	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	2 CD
12	Psicología Experimental	Psicología Básica	1 CD
13	Psiquiatría	Psiquiatría	1 CD

CD: Contratado Doctor

\*\*\*



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.2. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.4/CG 18-12-19, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral.**

Acuerdo 5.4/CG 18-12-19, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

#### ANEXO

#### PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES Y EN RÉGIMEN LABORAL

OEP 2019

##### 1. Catedrático de Universidad (Promoción interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Marketing Turístico (Grado en Turismo); Promoción y Comercialización de Destinos Turísticos (Máster en Dirección y Planificación del Turismo – itinerario de Políticas Públicas de Planificación y Gestión Turísticas).

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO NAVARRO GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DOLORES MARÍA FRÍAS JAMILENA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER RONDÁN CATALUÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSEFA DELIA MARTÍN SANTANA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL ALCAIDE CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GENARO LEAL MILLÁN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JULIO GARCÍA DEL JUNCO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA ÁNGELES GALLEGO ÁGUEDA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Análisis Matemático. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	TOMÁS DOMÍNGUEZ BENAVIDES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARGARITA ESTÉVEZ TORANZO (CU)	Universidad de Vigo
Vocal 2º	JESÚS GARCÍA FALSET (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ROSELL (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	ANTONIO JIMÉNEZ MELADO (CU)	Universidad de Málaga
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	SANTIAGO DÍAZ MADRIGAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARÍA VARGAS REY (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	JESÚS ÁNGEL JARAMILLO AGUADO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	LUIS BERNAL GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Fundamentos de los materiales de construcción; Materiales I (Grado en Edificación); Higiene industrial en los procesos de edificación (Máster Universitario de Seguridad Integral en Edificación).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ MARÍA CABEZA LAÍNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL LUCAS RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMPARO GRACIANI GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	EVA GARCÍA ALCOCEL (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	MERCEDES DEL RÍO MERINO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO JARAMILLO MORILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROSA CERVERA SARDÁ (CU)	Universidad de Alcalá
Vocal 2º	JUAN CARLOS ARNUNCIO PASTOR (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	JULIO GRIJALBA BENGOCHEA (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	CARMEN GALÁN MARÍN (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. Perfil Docente: Dibujo I: Geometría y Percepción (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/ Dibujo 2: Expresión y Comunicación (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Dibujo y Máquina (Grado en Fundamentos de Arquitectura).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ENRIQUE RABASA DÍEZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 1º	CARMEN RODRÍGUEZ LIÑÁN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CARMEN JORDÁ SUCH (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3º	JOSÉ JOAQUÍN PARRA BAÑÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO LUIS AMPLIATO BRIONES (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	EDUARDO CARAZO LAFORT (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 3º	AMPARO GRACIANI GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	Mª DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ MIGUEL ARIAS CARRASCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA JOSÉ GARCÍA BORGE (PI)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	JOSÉ MANUEL QUESADA MOLINA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA VICTORIA ANDRÉS MARTÍN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS (CU)	Universidad de Huelva
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOAQUÍN GÓMEZ CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO CABALLERO CARRETERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CLARA ALONSO ALONSO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA ISABEL GALLARDO FUENTES (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUIS MARIO FRAILE PRIETO (CU)	Universidad Complutense de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura; Técnicas Numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura. Diseño Paramétrico (Grado en Fundamentos de Arquitectura).

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ALBERTO MÁRQUEZ PÉREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA CAMINO TEÓFILA BALBUENA MARTÍNEZ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Vocal 2º	PEDRO REAL JURADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENCARNACIÓN ALGABA DURÁN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO ALONSO ORTEGA RIEJOS (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	TOMÁS CHACÓN REBOLLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	HENAR HERRERO SANZ (CU)	Universidad de Castilla la Mancha
Vocal 2º	FRANCISCO GUILLÉN GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES SILES MOLINA (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	CARLOS PARÉS MADROÑAL (CU)	Universidad de Málaga

## 2. Profesor Titular de Universidad (Movilidad)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Matemáticas IV; Optimización (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN ANTONIO MESA LÓPEZ-COLMENAR (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUSTO PUERTO ALBORNOZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	INMACULADA VENTURA MOLINA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIRTA MARÍA CASTRO SMIRNOVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JORGE GALÁN VIOQUE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANDRÉS JIMÉNEZ LOSADA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA NIEVES JIMÉNEZ JIMÉNEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMEN HERNÁNDEZ MANCERA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	BEGOÑA SALAMANCA MIÑO (TU)	Universidad de Sevilla

## 3. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EMILIO GUICHOT REINA (CU)	Universidad de Sevilla



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 2º	ANTONIO ALFONSO PÉREZ ANDRÉS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUCÍA ALARCÓN SOTOMAYOR (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	ROBERTO GALÁN VIOQUE (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FEDERICO CASTILLO BLANCO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	FRANCISCO TOSCANO GIL (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3º	CARMEN MARÍA ÁVILA RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ SÁEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Espectrometría gamma en estudios de radiactividad ambiental y de radioecología.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SARA GIRÓN BORRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GUILLERMO MANJÓN COLLADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FAUSTINO PALMERO ACEBEDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	HELENA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ MARÍA ABRIL HERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	NIURKA RODRÍGUEZ QUINTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS MAS BALBUENA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA VILLA ALFAGEME (TU)	Universidad de Sevilla

**4. Profesor Contratado Doctor (Estabilización profesorado Contratado Doctor interino)**

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Fundamentos y Curriculum de la Educación Física en Primaria (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Investigación y diseño de instrumentos para el análisis del rol de padres/madres y técnicos del deporte en edad escolar.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	Mª DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET (CU)	Universidad de Málaga



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Vocal 2º	FÁTIMA CHACÓN BORREGO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESÚS DEL POZO CRUZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CAROLINA CASTAÑEDA VÁZQUEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARÍA LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 1º	ARTURO DÍAZ SUÁREZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	FRANCIS RÍES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ÁGUEDA LATORRE ROMERO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOAQUÍN PIEDRA DE LA CUADRA (TU)	Universidad de Sevilla

## 5. Profesor Contratado Doctor (Promoción profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSÉ LUIS RIVERO YSERN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENCARNACIÓN MONTOYA MARTÍN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ SÁEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LUCÍA CASADO CASADO (TU)	Universidad de Rovira i Virgili
Secretario/a	FRANCISCO TOSCANO GIL (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente		
Presidente/a	CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ANTONIO ALFONSO PÉREZ ANDRÉS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DOLORES REGO BLANCO (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	MARÍA LUISA GÓMEZ JIMÉNEZ (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil Investigador: Programa de desarrollo positivo y pedagogía de la aventura a través de las actividades físicas en el medio natural.

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO SÁENZ-LÓPEZ BUÑUEL (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	ÁLVARO SICILIA CAMACHO (CU)	Universidad de Almería

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 2º	MARÍA DEL CARMEN CAMPOS MESA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ÁGUEDA LATORRE ROMERO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JESÚS FERNÁNDEZ GAVIRA (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	SERGIO JOSÉ IBÁÑEZ GODOY (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	JUAN ANTONIO MORENO MURCIA (CU)	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2º	GONZALO RAMÍREZ MACÍAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA LUISA SANTOS PASTOR (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	CAROLINA CASTAÑEDA VÁZQUEZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Estadísticas Económicas y Sociales (Grado en Estadística); Estadística (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software); Minería Estadística de Datos (Máster Universitario en Matemáticas). Perfil Investigador: Uso de medidas fuzzy para la medición y evaluación de la dispersión urbana desde una perspectiva multicriterio.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO RUFIÁN LIZANA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ LUIS PINO MEJÍAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA MARÍA MUÑOZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA TERESA GÓMEZ GÓMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	RAFAEL PINO MEJÍAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAELA OSUNA GÓMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	BEGOÑA SALAMANCA MIÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PEDRO LUIS LUQUE CALVO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Redes de Computadores (Grados en Ingeniería Informática). Perfil Investigador: Sistemas inteligentes para la automatización del telecontrol en redes industriales; Sistemas inteligentes para la monitorización del estado de salud y calidad de vida.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSÉ IGNACIO ESCUDERO FOMBUENA (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 2º	GLORIA MIRÓ AMARANTE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL CARMEN ROMERO TERNERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	OCTAVIO RIVERA ROMERO (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALBERTO YÚFERA GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JORGE JUAN CHICO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO CARRASCO MUÑOZ (CD)	Universidad de Sevilla

**6. Profesor Contratado Doctor**

(Plan de incorporación de profesorado Asociado a la carrera académica)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Historia del Cine (Grado en Comunicación Audiovisual y Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo), y Educación y Comunicación Audiovisual (Grado en Comunicación Audiovisual y Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo). Perfil Investigador: Historia del Cine y la Comunicación. Adaptación cinematográfica (cine y literatura); Teoría Queer.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ SOENGAS PÉREZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	MARGARITA LEDO ANDIÓN (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	CARLOS COLÓN PERALES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS NAVARRETE CARDERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	NATIVIDAD CRISTINA CARRERAS (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	PASTORA MORENO ESPINOSA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO LÓPEZ HIDALGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ENRIQUE JOSÉ SÁNCHEZ OLIVEIRA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL MAR RAMÍREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MÓNICA BARRIENTOS BUENO (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Gabinetes de Comunicación (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas). Perfil Investigador: Técnicas y Procesos de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional. Nuevas Tendencias en Gabinetes de Comunicación. Análisis de la Televisión Autonómica Local y en Andalucía. Comunicación en Temática Social y Educación. Estrategias de Comunicación en la Unión Europea.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL CHAPARRO ESCUDERO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ANTONIO LÓPEZ HIDALGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL GARRIDO LORA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARINA RAMOS SERRANO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	GLORIA JIMÉNEZ MARÍN (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	AGUSTÍN GARCÍA MATILLA (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	ELOÍSA NOS ALDÁS (CU)	Universidad Jaime I
Vocal 2º	NORMAN ADRIÁN HUICI MÓDENES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL MAR RAMÍREZ ALVARADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VIRGINIA GUARINOS GALÁN (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Medicina Bucal (Grado en Odontología), y Medicina Bucal Aplicada (Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral). Perfil Investigador: Patogenia de las Enfermedades de la Mucosa Oral.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PEDRO BULLÓN FERNÁNDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA PÍA LÓPEZ JORNET (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	ANTONIA DOMÍNGUEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GERARDO MOREU BURGOS (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ÁNGEL JOSÉ MARTÍNEZ-SAHUQUILLO MÁRQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EMILIO JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAQUEL OSORIO RUIZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ANDRÉS BLANCO CARRIÓN (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	FRANCESCA MONTICELLI (TU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	JOSÉ VICENTE RÍOS SANTOS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Ortodoncia II (Grado en Odontología), y Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Avanzada (Grado en Odontología). Perfil Investigador: Ortodoncia, resultados y estabilidad.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ ENRIQUE SOLANO REINA (CU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 1º	LUIS ALBERTO BRAVO GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	ANTONIA DOMÍNGUEZ REYES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍN ÁLVARO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ PÉREZ (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JUAN JOSÉ SEGURA EGEA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ASUNCIÓN MENDOZA MENDOZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSÉ LUIS GANDÍA FRANCO (TU)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	VANESSA PAREDES GALLARDO (TU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	EUGENIO VELASCO ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Expresión Gráfica y Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. Perfil Docente: Dibujo 4. Ideación y Configuración; Taller de Arquitectura 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Relaciones entre arquitectura y fotografía moderna en España, con especial atención al periodo histórico de las vanguardias y a la representación y comunicación de las ideas arquitectónicas a través de la fotografía.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ JOAQUÍN PARRA BAÑÓN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO LUIS AMPLIATO BRIONES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTERO FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA AMPARO BERNAL LÓPEZ-SANVICENTE (TU)	Universidad de Burgos
Secretario/a	MERCEDES LINARES GÓMEZ DEL PULGAR (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ DE CANALES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES PÉREZ DEL PRADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO GÁMIZ GORDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARÍA BRAVO BERNAL (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Expresión Gráfica y Arquitectónica, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. Perfil Docente: Dibujo 1. Geometría y Percepción; Dibujo 2. Expresión y Comunicación; Taller de Arquitectura 6 y 7 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Diseño, geometría y control formal en la arquitectura gótica peninsular, con especial atención al caso cordobés. Dibujos en Córdoba.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JOSÉ MARÍA GENTIL BALDRICH (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ DE CANALES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FEDERICO ARÉVALO RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA MARÍA BRAVO BERNAL (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MERCEDES DÍAZ GARRIDO (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO LUIS AMPLIATO BRIONES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES PÉREZ DEL PRADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO GÁMIZ GORDO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MERCEDES LINARES GÓMEZ DEL PULGAR (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Pediatría Social y Preventiva.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	ISABEL POLANCO ALLUÉ (EMER)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	ENRIQUE GALÁN GÓMEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	CARLOS RUIZ COSANO (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	ANTONIO MILLÁN JIMÉNEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANSELMO ANDRÉS MARTÍN (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	ANTONIO MUÑOZ HOYOS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	FRANCISCO PÉREZ FRÍAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	JOSÉ MALDONADO LOZANO (TU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	MERCEDES GIL CAMPOS (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	IGNACIO OBANDO SANTAELLA (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil Docente: Técnicas e Instrumentos de Diagnóstico (Grado en Pedagogía). Perfil Investigador: Diagnóstico y orientación educativa.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA TERESA PADILLA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 2º	JUAN JESÚS TORRES GORDILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SOLEDAD ROMERO RODRÍGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MAGDALENA SUÁREZ ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	JAVIER GIL FLORES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CONDE CU	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	NARCISO BARRERO GONZÁLEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JAVIER RODRÍGUEZ SANTERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCÍO JIMÉNEZ CORTÉS (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Periodismo, adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: periodismo especializado (Grado en Periodismo). Perfil Investigador: Periodismo especializado; periodismo científico y tecnológico.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	PASTORA MORENO ESPINOSA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO LÓPEZ HIDALGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARÍA JOSÉ RUIZ ACOSTA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DEL MAR GARCÍA GORDILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSÉ ÁLVAREZ MARTOS (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARÍA BELLA PALOMO TORRES (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	RAMÓN REIG GARCÍA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AURORA LABIO BERNAL (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LORENA ROMERO DOMÍNGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER PANIAGUA ROJANO (TU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Ciudades avanzadas; modernidad periférica, modelos residenciales inéditos y movilidad verde. Innovación docente en arquitectura; metodologías activas.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTERO FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS DAROCA BRUÑO (TU)	Universidad de Sevilla



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Secretario/a	MARÍA OLGA FAJARDO GONZÁLEZ (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ DE CANALES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMADEO RAMOS CARRANZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ESTHER MAYORAL CAMPA (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSA MARÍA AÑÓN ABAJAS (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: Proyectos 9 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Infraestructuras territoriales de valor arquitectónico. Transversalidad disciplinar en el proyecto territorial. Paisaje como territorio antropizado.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JAIME NAVARRO CASAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA DOLORES ROBADOR GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER MONTERO FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSÉ LUIS DAROCA BRUÑO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA OLGA FAJARDO GONZÁLEZ (CD)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ DE CANALES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	AMADEO RAMOS CARRANZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROSA MARÍA AÑÓN ABAJAS (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTHER MAYORAL CAMPA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Procesos psicológicos básicos (Grado en Pedagogía). Perfil Investigador: Habilidades y destrezas psicológicas en deporte: investigación aplicada y práctica profesional.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MANUEL LUIS DE LA MATA BENÍTEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN TOMÁS ESCUDERO LÓPEZ (TU)	Universidad de Las Islas Baleares
Vocal 3º	MARÍA PAZ GALINDO GALINDO (TU)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Secretario/a	ALICIA BREVA ASENSIO (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	RAFAEL MORENO RODRÍGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MERCEDES CUBERO PÉREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA JESÚS CALA CARRILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL JESÚS BASCÓN DÍAZ (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Psiquiatría. Perfil Docente: Psicología Médica (Grado en Medicina). Perfil Investigador: Psicopatología, Comunicación en Medicina y Aspectos Psicológicos del enfermar humano.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	JORGE CERVILLA BALLESTEROS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	PILAR ALEJANDRA SAIZ MARTÍNEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	PEDRO BENJUMEA PINO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARÍA DOLORES FRANCO FERNÁNDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARÍA DOLORES MOJARRO PRÁXEDES (TU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	BENEDICTO CRESPO FACORRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARÍA PAZ GARCÍA-PORTILLA GONZÁLEZ (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	JOSÉ GUERRERO TORRE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAELA CABALLERO ANDALUZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ARTURO SANMARTÍN ROCHE (TU)	Universidad de Sevilla

**7. Profesor Ayudante Doctor**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>PERFIL DOCENTE</b>	<b>PERFIL INVESTIGADOR</b>
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA APLICADA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA APLICADA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA APLICADA)	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Asignaturas de la Unidad docente: Comunicación Audiovisual.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO CIVIL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	DERECHO PENAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	DERECHO PENAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA APLICADA I	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	ESCULTURA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	HISTORIA DEL ARTE	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	FILOSOFIA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.





**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	Asignaturas de la Unidad docente Asia Oriental: Chino	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	Asignaturas de la Unidad docente Asia Oriental: Chino.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	Asignaturas de la Unidad docente Asia Oriental: Chino.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFIA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA APLICADA I	FÍSICA APLICADA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA	Asignaturas de la Unidad docente: Optometría y Contactología clínicas, general y población pediátrica.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA	Asignaturas de la Unidad docente: Optometría y Contactología clínicas, general y población pediátrica.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.





**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DEL DISEÑO	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DEL DISEÑO	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA DEL DISEÑO	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	LITERATURA ESPAÑOLA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	LITERATURA ESPAÑOLA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en las titulaciones impartidas en la Escuela Politécnica Superior.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el grupo de investigación TEP963.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERIODISMO I	PERIODISMO	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERIODISMO I	PERIODISMO	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERIODISMO II	PERIODISMO	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	PREHISTORIA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOLOGÍA BÁSICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	QUÍMICA ORGÁNICA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Asignaturas de la Unidad docente: Adquisición, Procesado, Control y Automatización.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Asignaturas de la Unidad docente: Adquisición, Procesado, Control y Automatización.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	Líneas estratégicas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.**

Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, por el que a propuesta de la Comisión de Doctorado, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

#### **MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA NORMATIVA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Artículo 1.** *El artículo 27 1º de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19), en adelante NEDUS, queda redactado del siguiente modo:*

1º) Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social, así como información sobre las medidas que debe adoptar para no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

**Artículo 2.** *El artículo 30 4º) y 6º) de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

4º) Cumplir el código de buenas prácticas de la EIDUS y el código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Sevilla.

6º) Evitar el fraude académico y las desviaciones en el ejercicio de la investigación, en particular, adoptando las medidas necesarias para evitar el plagio y respetar los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.

**Artículo 3.** *El artículo 31 5º) de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

5º) Cumplir el código de buenas prácticas de la EIDUS y el código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Sevilla.

**Artículo 4.** *El artículo 32 6º) y 10º) de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

6º) Velar por que el doctorando cumpla con su deber de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación, en particular, evitando el plagio y respetando los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial. Para facilitar el cumplimiento de este deber, la Universidad de Sevilla pondrá a su disposición medios técnicos específicos y, en particular, aplicaciones informáticas antiplagio.

10º) Cumplir el código de buenas prácticas de la EIDUS y el código de buenas prácticas en investigación de la Universidad de Sevilla.

**Artículo 5.** *Se añade al artículo 54 de la NEDUS un punto 5 del siguiente tenor:*

5. La EIDUS promoverá anualmente, con carácter general y a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado, cursos de formación relativos a las medidas que deben adoptar los doctorandos para evitar el fraude académico y las desviaciones en el ejercicio de la investigación.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 6.** *El artículo 57.2 de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

2. En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

**Artículo 7.** *Se añade al artículo 60 de la NEDUS un punto 7 del siguiente tenor:*

7. Cuando el tutor, el director de la tesis o la comisión académica del programa de doctorado detecten la existencia de indicios de que el doctorando pudiera haber incurrido en fraude académico y las desviaciones en el ejercicio de la investigación, en alguna de las publicaciones que el doctorando presente para su evaluación como parte del plan de investigación o del documento de actividades del doctorando, informarán de esta circunstancia a la EIDUS, con referencia a las indicios detectados, a los efectos de la posible incoación del procedimiento previsto en el Título VI de esta normativa.

**Artículo 8.** *Se añade al artículo 73 de la NEDUS un punto 3 del siguiente tenor:*

3. En el momento de la presentación, el doctorando ha de contar con un informe del director de la tesis doctoral relativo al cumplimiento por parte del doctorando de su deber de evitar el fraude académico y las desviaciones en el ejercicio de la investigación. Como base del referido informe el director de la tesis podrá recurrir al análisis de la tesis doctoral por medio de aplicaciones antiplagio.

**Artículo 9.** *El artículo 74.1 de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

1. Con carácter general, todos los doctorandos entregarán a la EIDUS en el acto de presentación:

a. Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico.

b. Una declaración firmada por el doctorando en la que, conforme al modelo que apruebe el Comité de Dirección de la EIDUS, manifieste que presenta un trabajo original de investigación y en la que este asegure, bajo su entera responsabilidad, que no incurre en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

c. El informe del Director al que se refiere el apartado 3 del artículo 73.

d. Un breve resumen para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales.

e. La declaración de autor para la incorporación de su tesis en el repositorio institucional de la Universidad de Sevilla, pudiendo solicitar una demora o embargo de la publicación de la tesis por un periodo comprendido entre seis y doce meses desde la fecha de defensa en aquellos casos en los que la tesis sea objeto de explotación.

f. Aquellos documentos adicionales requeridos por el programa de doctorado para la autorización de la presentación de la tesis, si los hubiera.

g. Los documentos requeridos según la modalidad de tesis doctoral de que se trate.

h. En los supuestos de tesis presentadas en formato de compendio de publicaciones, tesis realizadas en el marco de un convenio de cotutela, de tesis que opten a la mención Doctorado Internacional en el título de doctor o a la mención Doctorado Industrial o en las que se solicite la tramitación sometida a



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

procedimiento de confidencialidad, se harán constar expresa y documentalmente estas circunstancias en el acto de presentación de la tesis.

**Artículo 10.** *Se añade al artículo 79 de la NEDUS un punto 4 del siguiente tenor:*

4. En el caso de que existan indicios sobre el incumplimiento de los deberes que incumben al doctorando de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación, la Comisión Ejecutiva de la EIDUS podrá someter el trabajo al análisis de dos expertos, poniendo a disposición de estos las aplicaciones antiplagio de que disponga. Con base en el informe de estos expertos y tras cumplir los trámites previstos en el punto 3 de este artículo, la Comisión Ejecutiva resolverá sobre la autorización del depósito y, en su caso, sobre la incoación del procedimiento previsto en el Título VI de esta normativa.

**Artículo 11.** *Se añade al artículo 81 de la NEDUS un punto 3 del siguiente tenor:*

3. En el supuesto de que durante el plazo de depósito se reciba alguna observación relativa al incumplimiento de los deberes que incumben al doctorando de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación, la Comisión Ejecutiva procederá conforme a lo previsto en el punto 4 del artículo 79 de esta normativa.

**Artículo 12.** *El artículo 84.1 de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

1. Recibida la designación del tribunal, el departamento o instituto universitario de investigación al que se encuentre adscrito el doctorando hará llegar el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, junto con un ejemplar de la tesis, indicando, en su caso, que la tesis opta a la mención de doctorado internacional, a la de doctorado industrial, si está sujeta a un procedimiento de confidencialidad o si se presenta en régimen de cotutela.

LA EIDUS pondrá a disposición de los miembros del Tribunal, cuando así lo requieran, un ejemplar electrónico de la tesis doctoral, así como las herramientas electrónicas antiplagio de que disponga la Universidad de Sevilla, con el fin facilitarles la verificación del cumplimiento por el doctorando de su deber de evitar el fraude académico y las desviaciones en el ejercicio de la investigación.

**Artículo 13.** *El artículo 86.3 de la NEDUS queda redactado del siguiente modo:*

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá en el momento de su constitución del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas en las que este haya participado, así como la declaración del doctorando y el informe del director previstos en los apartados b y c del artículo 74 de esta normativa. Estos tres documentos serán proporcionados por la EIDUS al secretario del tribunal. La valoración del documento de actividades del doctorando por el tribunal no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

**Artículo 14.** *Se añade al artículo 89 de la NEDUS un punto 8 del siguiente tenor:*

8. Cuando el tribunal considere que la tesis presentada ha incurrido en fraude académico o en desviaciones en el ejercicio de la investigación, lo hará constar en el acta de evaluación e informará de esta circunstancia a la EIDUS, indicando las evidencias en las que se fundamenta la valoración emitida, a los efectos de la posible incoación del procedimiento previsto en el Título VI de esta normativa.





**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 15.** *Se incorpora a la NEDUS el siguiente Título VI:*

**TÍTULO VI**

**Control de las actividades fraudulentas en la elaboración de las tesis doctorales**

**Artículo 102.** *Control del fraude académico y de las desviaciones en el ejercicio de la investigación en la elaboración de las tesis doctorales.*

1. La Universidad de Sevilla actuará con el máximo rigor en los supuestos de existencia de indicios relativos a la comisión de fraudes académicos o de desviaciones en el ejercicio de la investigación que se hayan podido producir en la elaboración y presentación de las tesis doctorales.

2. En la presente normativa se comprenden dentro de las desviaciones en el ejercicio de la investigación, entre otras posibles conductas, la interpretación abusiva de datos, la falsificación de datos o pruebas, el plagio de trabajos ajenos y el autoplagio, así como la falta de respeto a las obligaciones relativas a la propiedad intelectual e industrial que establezcan las normas en vigor y a los deberes que impongan los códigos de buenas prácticas en investigación por los que se rige la Universidad de Sevilla.

3. El procedimiento de control de las actividades descritas en el apartado 1 de este artículo podrá referirse a las tesis doctorales presentadas y a las ya defendidas, así como a las publicaciones que los doctorandos presenten a evaluación como parte de su plan de investigación o del documento de actividades del doctorando.

**Artículo 103.** *Procedimiento de control de presuntos fraudes académicos y de desviaciones en el ejercicio de la investigación en la elaboración de las tesis doctorales.*

1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS la incoación del procedimiento, de oficio, a petición del tutor, del director de la tesis o de la comisión académica del programa de doctorado en el que se elabore la tesis doctoral, por denuncia de interesados o a instancias del Rector de la Universidad de Sevilla.

2. En caso de denuncia de interesados, la Comisión Ejecutiva de la EIDUS podrá acordar la realización de actuaciones previas, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la pertinencia o no de incoar el procedimiento.

3. Tanto en el momento de incoación del procedimiento como en cualquier otro posterior de su tramitación, la Comisión Ejecutiva de la EIDUS podrá proponer al Rector de la Universidad de Sevilla, de forma motivada, la adopción de aquellas medidas provisionales que resulten necesarias y sean proporcionadas con el fin de proteger los derechos de los interesados o asegurar la efectividad de la futura resolución.

4. Acordada la incoación del procedimiento, corresponderá su instrucción a la Dirección de la EIDUS, que dará traslado del acuerdo de incoación de expediente al autor de la tesis y a su director, procederá a someter a revisión el texto íntegro de la tesis con las herramientas electrónicas antiplagio de que disponga la Universidad de Sevilla e incorporará al expediente los informes de expertos que, en su caso, se hubiesen solicitado en la tramitación de la defensa de la tesis doctoral, así como los que la Comisión Ejecutiva hubiese acordado pedir al incoar el procedimiento.

5. Realizados los trámites descritos en el apartado anterior, la Dirección de la EIDUS remitirá toda la documentación al autor de la tesis doctoral al objeto de que en el plazo de diez días presente las



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

alegaciones que estime oportunas, así como al director de la tesis doctoral con el fin de que emita un informe sobre el expediente remitido.

6. En el plazo de un mes desde la incoación del procedimiento, la Dirección de la EIDUS enviará a la Comisión Ejecutiva el expediente completo. Esta, tras su análisis, elevará al Rector de la Universidad de Sevilla una propuesta de resolución.

7. La propuesta de resolución emitida por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS podrá incluir la solicitud de incoación de medidas disciplinarias contra el autor de la tesis, de acuerdo con lo que determine la legislación vigente y la normativa de la Universidad de Sevilla y, en su caso, la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de oficio, previsto en la legislación en vigor.

8. El plazo para resolver el procedimiento será de seis meses desde su incoación.

**Disposición final.**

1. La presente modificación de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS). No obstante, sus artículos 8, 9 y 13 entrarán en vigor el uno de octubre de 2020.

2. La Secretaría General publicará en el BOUS una versión consolidada del texto de la NEDUS, que integrará el contenido de esta modificación.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 6.2/CG 18-12-19, por el que se aprueba el II Plan de Política Lingüística.**

Acuerdo 6.2/CG 18-12-19, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del II Plan de Política Lingüística en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

#### **II PLAN DE POLITICA LIGUISTICA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

#### **INDICE**

1. Presentación.
2. El contexto de la Política Lingüística en Europa, España, la Comunidad Andaluza y la Universidad de Sevilla.
3. Los Agentes de la Política Lingüística en la US.
4. Definición del Marco General de Acreditación Lingüística en la Universidad de Sevilla.
5. Objetivos.
6. Despliegue de las Líneas de Actuación.
7. Financiación.
8. Habilitación normativa.
9. Entrada en vigor, publicación y difusión.
10. Disposición derogatoria.
11. Referencias.

#### **1. Presentación.**

Tanto el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (2018-2025) como su Plan de Internacionalización (2015) establecen como prioritarios el fomento del plurilingüismo y la multiculturalidad como elementos clave para el desarrollo de la internacionalización de la Universidad de Sevilla en sus facetas de formación, investigación y transferencia de conocimiento e innovación.

Nuestro segundo Plan de Política Lingüística, Plan PLUS, que continúa y amplía los objetivos del primero, pretende implementar los retos planteados en estos dos documentos de referencia. Para ello, se han tenido además en cuenta otras referencias sobre política lingüística a nivel europeo, nacional y andaluz, así como aquellos documentos que despliegan normativas en materia de política lingüística en la US, aprobados con anterioridad, y cuyos contenidos esenciales han sido incluidos en este Plan PLUS.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

El II Plan PLUS se organiza en varios apartados. En primer lugar se ha incluido una parte introductoria que resume el contexto de la política lingüística y los instrumentos con los que nuestra Universidad cuenta para su desarrollo. A continuación, se define el Marco General de Acreditación Lingüística en la Universidad de Sevilla, y se proponen el objetivo general y los objetivos específicos de este Plan. Los objetivos específicos se despliegan a través de 8 Líneas de actuación, implementadas a través de 90 medidas, estableciendo los responsables de la ejecución de las mismas y los indicadores para su seguimiento.

De las ocho Líneas en las que se articula el Plan, las primeras cuatro se dedican a impulsar la acreditación lingüística en nuestra Universidad (Línea 1), la capacitación lingüística de los estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios (Línea 2), la oferta académica internacional (Línea 3), y la promoción del español (Línea 4). Las siguientes cuatro Líneas están dedicadas al impulso del multiculturalismo (Línea 5), los servicios de apoyo lingüístico (Línea 6), las asociaciones y alianzas en el ámbito lingüístico (Línea 7) y la información y comunicación en otras lenguas (Línea 8).

Este II Plan PLUS, pensado para todos y por todos, pretende ser el principal instrumento de articulación de la Política Lingüística en la Universidad de Sevilla, y responde al compromiso adquirido en el Programa de Gobierno de la US de seguir una estrategia del fomento del plurilingüismo y multiculturalismo, asociada a la meta estratégica de conseguir una universidad que consolida su proyección internacional.

### 2. El contexto de la política lingüística.

#### 2.1. En Europa.

En Europa, la diversidad lingüística es una realidad. Las lenguas, la expresión más directa de la cultura, son parte integral de la identidad europea y, en una Unión basada en la divisa “unida en la diversidad”, la capacidad para comunicarse en varias lenguas constituye una baza importante tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y las empresas. Las lenguas también son fundamentales para el respeto de la diversidad cultural y lingüística en la UE .

Para conseguir este respeto mutuo, la Unión promueve la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras, así como la movilidad de todos los ciudadanos, a través de programas específicos de educación y formación profesional. Se considera que el conocimiento de lenguas extranjeras es una de las capacidades básicas que ha de poseer todo ciudadano de la Unión para aumentar sus oportunidades de formación y de empleo. En 2017, la Comisión Europea expuso la idea de un “Espacio Europeo de Educación” en el que, para 2025, “hablar dos idiomas, además de su lengua materna, sea lo normal”. Al año siguiente, la Comisión publicó una propuesta de Recomendación del Consejo relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas.

El Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCERL) forma parte esencial del proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa, que ha desarrollado un considerable y bien fundamentado esfuerzo por la unificación de directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del contexto europeo. El MCERL proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora las competencias que tienen que adquirir y desarrollar los ciudadanos de la UE para poder comunicarse de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El Marco de referencia define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****2.2. En España.**

En España, tanto el documento “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020” como el documento de reflexión sobre dicha estrategia publicado en 2017 incluyen propuestas relacionadas con el ámbito lingüístico tales como la docencia en inglés, los programas bilingües, la internacionalización en casa, la capacitación lingüística, o la importancia internacional del español entre otros. Sin embargo, no es hasta la publicación en 2017 del “Documento Marco de Política Lingüística para la internacionalización del Sistema Universitario Español”, elaborado por el Subgrupo de Trabajo de Política Lingüística (del Grupo de Trabajo de Internacionalización, Sectorial de Internacionalización y Cooperación de CRUE Universidades Españolas), cuando se dispone de un marco de referencia en Política Lingüística en nuestro país, con propuestas específicas en relación a la acreditación y a la formación para el desarrollo de las lenguas, así como un programa de incentivos. Dicho documento ha sido fundamental para la elaboración de este II Plan PLUS.

En el contexto nacional, CRUE Universidades Españolas dispone de otros dos instrumentos en materia de política lingüística: la “Comisión para el Análisis y Estudio de la Acreditación y Formación en Idiomas” y las “Mesas Lingüísticas”, coordinadas por la primera. Las Mesas Lingüísticas nacen con el propósito de lograr una homogeneización de criterios y mecanismos de acreditación de los niveles de lenguas para acceso a titulaciones, desarrollo de estudios universitarios, programas de movilidad internacional y obtención de títulos de Grado y Posgrado. Actualmente existen Mesas de alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés, y portugués, y recientemente la Comisión ha aprobado la creación de una Mesa Lingüística para el idioma italiano.

Cada Mesa Lingüística está compuesta por cuatro representantes de Universidades españolas, un representante de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), así como un representante de una institución reconocida internacionalmente en su ámbito idiomático por su dedicación a la enseñanza y acreditación de la lengua.

Entre las funciones de las Mesas Lingüísticas están : (i) estudiar la conveniencia de reconocer diplomas o certificados que acrediten un determinado nivel de competencia de la lengua, (ii) recoger sugerencias, aclarar dudas y atender demandas por parte de las universidades y otras instituciones, y (iii) emitir recomendaciones a las universidades sobre la aplicación de los acuerdos tomados por la Comisión para el Análisis y Estudio de la Acreditación y Formación en Idiomas. Cada Mesa se encarga de actualizar periódicamente una tabla con todos los certificados reconocidos para la acreditación del idioma correspondiente.

Por último, a nivel nacional, cabe mencionar a la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), cuyo objetivo principal es promover el aprendizaje y la docencia de las lenguas modernas en el ámbito de la Enseñanza Superior, así como la estandarización de niveles de dominio de idiomas y de sistemas de evaluación de dichos niveles, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo de Europa. En este sentido, los Centros de Lenguas Asociados a ACLES se pueden acreditar para evaluar y emitir los certificados CertACLES, un examen que evalúa las cuatro destrezas básicas a la hora de conocer un idioma, la expresión oral y escrita y la comprensión oral y escrita (Reading/Listening/Speaking/Writing). ACLES a su vez forma parte de CERCLES (Confederación Europea de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), una asociación comprometida con los más altos estándares posibles en la enseñanza de idiomas y la investigación.

**2.3. En Andalucía.**

En 2005 comenzó un nuevo tiempo en Andalucía para el aprendizaje de lenguas con el “Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía” que contempla una renovación metodológica para

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

reforzar el aprendizaje de lenguas anteponiendo el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas. Entre las acciones más destacadas fueron la creación del Programa Bilingüe en los centros andaluces, el aumento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, y el establecimiento de programas complementarios para la inmersión lingüística del profesorado y del alumnado, fomentándose los intercambios con centros escolares de países de la Unión Europea.

En consonancia con las directrices europeas, y como continuación del “Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía”, en 2017 se aprueba el “Plan estratégico de desarrollo de las lenguas en Andalucía Horizonte 2020”, que propone un replanteamiento serio de la forma tradicional de enseñanza de las lenguas extranjeras en todos los niveles de nuestro sistema educativo, a partir de métodos y enfoques más innovadores que tomen como referentes los objetivos e indicadores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y que apuesten por un enfoque comunicativo, así como por el Aprendizaje Basado en Proyectos, que permite trabajar varias destrezas lingüísticas al mismo tiempo y favorece la atención a la diversidad.

En concreto, los principales objetivos de dicho Plan son: (i) desarrollar y mejorar la competencia comunicativa del alumnado, colocando a las lenguas, materna y extranjeras, en primera línea de actuación de la Consejería competente en materia de educación, (ii) incrementar el nivel adquirido por el alumnado según los niveles del MCERL en al menos una lengua extranjera, (iii) mejorar la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicada por el profesorado, y (iv) incrementar el número de las personas acreditadas en competencia lingüística C113. Las universidades andaluzas, junto a otras instituciones educativas, desempeñan un papel relevante en la consecución de los objetivos marcados.

En cuanto a la normativa autonómica en el ámbito lingüístico en Universidades, en 2008 el Consejo Andaluz de Universidades acordó que el aprendizaje de lenguas extranjeras debe considerarse una competencia transversal que debe incluirse y exigirse en todas las titulaciones a nivel andaluz, dejando a cada universidad la verificación de esta competencia lingüística en la forma que estime conveniente.

En 2010, se establece por parte de la Dirección General de Universidades la exigencia a nivel andaluz de que los estudiantes acrediten, antes de finalizar sus estudios, tener conocimientos suficientes de un segundo idioma moderno, al menos nivel B1, para poder obtener un título universitario oficial de Grado en las Universidades andaluzas. Esta exigencia se incluye en las memorias de verificación de los títulos de Grado y en el BOE donde se publica el plan de estudios. En 2011, se modifica la Ley Andaluza de Universidades, que en su artículo 57.2 establece que “Los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas, con un nivel de interlocución suficiente, así como la formación requerida en la legislación estatal y autonómica vigente”.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el 2 de julio de 2011 se suscribió un convenio de colaboración entre las Universidades públicas andaluzas que desarrolla en su anexo I un procedimiento común para la acreditación de lenguas extranjeras. Como anexo II a dicho convenio se incluyen las tablas de certificados de idiomas aceptados por todas las Universidades públicas andaluzas a efectos de dicha acreditación. Dicho convenio fue modificado por adenda de 13 de junio de 2016, incluyéndose la constitución de una comisión de seguimiento al mismo, así como determinadas exenciones de acreditar la competencia lingüística.

**2.4. En la Universidad de Sevilla.**

Tanto el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (2018-2025) como su Plan de Internacionalización (2015) establecen como prioritarios el fomento del plurilingüismo y la multiculturalidad como elementos clave para el desarrollo de la internacionalización de la Universidad de Sevilla en sus facetas de formación, investigación y transferencia de conocimiento e innovación.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Previamente a la publicación de estos documentos de referencia, y en consonancia con las directrices europeas y autonómicas, la Universidad de Sevilla aprobó en 2009 su I Plan de Política Lingüística (plan PLUS), modificado en 2012, con objeto de promover la competencia lingüística de los miembros de la comunidad universitaria. Entre las acciones lingüísticas previstas en el mencionado Plan se encuentra la generalización del aprendizaje de idiomas modernos entre el alumnado universitario, estableciéndose para ello que cada estudiante deberá acreditar como nivel de salida al finalizar los estudios de grado, como mínimo el equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que corresponde a un nivel de usuario independiente en una lengua extranjera. Igualmente se establece que la certificación de la adquisición de competencias lingüísticas será incluida en el Suplemento Europeo al Título del alumnado.

En cumplimiento de las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, las memorias de verificación de los títulos de Grado contemplan la exigencia de acreditar la obtención, como mínimo, del nivel B1 del MCERL en un idioma extranjero. Esta misma exigencia se contempla tanto para el acceso como para la finalización de estudios en algunos títulos de máster Universitario.

El desarrollo normativo de lo dispuesto en el I plan PLUS se ha realizado a través de Resoluciones Rectorales, la última publicada en 2017, que regulan los procedimientos para la adquisición y acreditación, por parte de los alumnos de títulos de grado y máster universitario, del nivel de competencia lingüística exigido por la titulación en la que se encuentren matriculados. Además, se posibilita la acreditación y certificación de competencias lingüísticas por parte del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, la Normativa sobre Dedicación Académica del Profesorado, establece anualmente el cómputo por la docencia impartida en un idioma extranjero, que no sea consustancial al título, y los requisitos que el Profesorado debe cumplir para dicho reconocimiento.

**3. Los Agentes de la política lingüística en la Universidad de Sevilla.**

Dado el carácter transversal de la política lingüística, toda la comunidad universitaria debe participar en la misma. Sin embargo, hay una serie de agentes o instrumentos más directamente implicados, los cuales se detallan a continuación:

**3.1. La Comisión de Política Lingüística (Comisión PLUS).**

La Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (Comisión PLUS) se encargará de promover y poner en práctica todas las acciones y estrategias que se deriven del desarrollo del II Plan PLUS, así como de realizar un seguimiento continuado de su evolución y contribución al logro de los objetivos estratégicos propuestos en el mismo.

La Comisión PLUS será nombrada por el Rector, y estará integrada por representantes de los diferentes ámbitos de gestión de la Universidad relacionados con la Política Lingüística.

Las competencias de esta Comisión PLUS son:

- Participar en el diseño de la Política Lingüística de la US, estableciendo los mecanismos oportunos que permitan el alcance de sus objetivos y su puesta en práctica.
- Coordinar a los diferentes agentes implicados en la Política Lingüística de la Universidad.
- Analizar de forma permanente, las necesidades o carencias que en materia de competencia lingüística se requieran por el PDI, PAS y Alumnado de la US.
- Proponer las medidas de apoyo, creación y/o consolidación que permitan incrementar los niveles de competencia lingüística en todos los ámbitos de vida universitaria.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- Elaborar y elevar a los Órganos de Gobierno de la US, todos los informes que así se requieran sobre actuaciones en Política Lingüística.
- Desarrollar el calendario propio de actuaciones en Política Lingüística.
- Todas aquellas que le sean encomendados por el Rector o el Consejo de Gobierno en materia de Política Lingüística.

**3.2. El Instituto de Idiomas (IDI).**

El Instituto de Idiomas (IDI) es el centro de formación y acreditación en idiomas (español y lenguas extranjeras) de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS), así como de la población sevillana en general, y principal referente en la enseñanza y acreditación de idiomas en nuestra Universidad. El IDI imparte docencia de los siguientes idiomas: alemán, árabe, chino, español, francés, griego, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso.

El IDI es un centro asociado a ACLES, y actualmente está acreditado para examinar y emitir certificados CertACLES para los niveles B1 y B2 de alemán, español, francés, inglés e italiano, y para el nivel C1 de inglés.

Asimismo, el IDI es el instrumento de la Universidad para la realización de los siguientes exámenes oficiales:

- Español: exámenes del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), Diploma de español como lengua extranjera (DELE), y la prueba sobre Conocimiento de la Constitución española y de la realidad social y cultural españolas (CCSE), tras los correspondientes convenios de la US con la Red SIELE y el Instituto Cervantes.
- Alemán: Exámenes Goethe y el Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF).
- Francés: Diplôme d'Etudes en Langue Française (DELF) y Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
- Italiano: Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS) y Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI).
- Portugués: Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira (CAPLE).

El IDI es el encargado de inscribir las acreditaciones de idiomas en el Registro de Acreditaciones de Idiomas de la Universidad de Sevilla (RAI), en el que constan los datos de los estudiantes, PDI y PAS de la Universidad con un nivel de idioma acreditado. Una vez incluido en el RAI, el idioma acreditado aparece en el perfil de Secretaría Virtual del interesado, con lo que no es necesario aportarlo para ninguna gestión o solicitud dentro de la Universidad.

**3.3. La Facultad de Filología.**

La Facultad de Filología es el Centro académico para la formación e investigación de enseñanza y adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras de la Universidad de Sevilla, y dispone de una extensa oferta académica reglada en estudios filológicos, en todos los niveles académicos. Los Departamentos de la Facultad de Filología imparten docencia en Filología alemana, árabe e islámica, china, clásica, francesa, hispánica, inglesa, italiana, japonesa, neerlandesa y portuguesa. El profesorado titulado de la Facultad de Filología imparte asignaturas de lengua instrumental en la Facultad de Filología en su gran mayoría, y también en las Facultades de Filosofía y de Turismo y Finanzas.

Por otro lado, a través de convenios internacionales la Facultad cuenta con Lectorados oficiales de alemán (DAAD) y rumano (Instituto de la lengua rumana) y a través de convenios internacionales, de Lectorados de inglés (Universidades de Ohio, Carolina del Norte e Indiana) y chino (Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai). La Facultad de Filología es además sede de exámenes de



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

evaluación de la lengua alemana (Onset) para becas del DAAD, neerlandesa (Taalunie) y lengua rumana.

La oferta de posgrado incluye másteres en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de Otras Lenguas Modernas, en Estudios Hispánicos Superiores, en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales, y en Traducción e Interculturalidad. Por otro lado, el Profesorado adscrito a la Facultad participa en el Programa de Doctorado en Estudios Filológicos, pilar básico de la investigación en este ámbito.

Finalmente, la Facultad es receptora de numerosos estudiantes internacionales, tanto los que cursan títulos completos, como los que vienen en programas de intercambio y Study Abroad, y cuenta con un programa TANDEM de intercambio lingüístico y cultural, actividad con reconocimiento de créditos aprobada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica (2 ECTS), tutorizado por profesorado y gestionado por el Centro de Aprendizaje Lingüístico Autónomo (APLA) de la Facultad de Filología, así como programas de iniciación a lenguas y culturas extranjeras. Toda esta oferta de estudios y actividades contribuye al plurilingüismo y al multiculturalismo de la US.

**3.4. El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).**

El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) es el centro responsable de la gestión de las actividades de formación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Sevilla, y de aquellas convocatorias que responden a las líneas de acción que, en relación a la formación de su PDI, tiene establecidas.

En materia lingüística, el ICE organiza talleres para mantener y mejorar las competencias idiomáticas en lengua inglesa del PDI en distintas vertientes (conversacional, gramatical, de redacción de textos científicos), así como cursos para mejorar la capacitación para la docencia en lengua extranjera del Profesorado de la US (ej. los cursos EMI, “English as a Medium of Instruction”). Además, organiza cursos de apoyo a la acreditación del profesorado en el nivel C1 de Inglés a través de los acuerdos con el Trinity College, y participa en actividades de impulso a la docencia en otras lenguas, así como otras relacionadas con la formación del PDI en competencias lingüísticas.

**3.5. El Centro de Formación Permanente (CFP).**

El Centro de Formación Permanente (CFP) es el Centro coordinador del conjunto de acciones formativas no oficiales de la Universidad de Sevilla, es decir, de la formación basada en un aprendizaje continuo de personas mayores, profesorado, estudiantado, personal de administración y servicios, así como de los profesionales, abordando todas aquellas acciones formativas que se requieran para tal fin.

En relación a la Política Lingüística, el CFP organiza cursos con fines específicos, tales como aquellos destinados a la formación de profesores de centros bilingües, o cursos de idiomas para determinados fines profesionales, entre otros. Por lado, el CFP, a propuesta de los órganos promotores, organiza programas Study Abroad de diferente índole, contribuyendo a la captación de estudiantes internacionales y a la riqueza cultural de nuestra Universidad.

**3.6. La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).**

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) es el centro interdisciplinar integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, que tiene por objeto la organización y coordinación de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado en nuestra Universidad.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

La EIDUS desarrolla actividades de formación doctoral de carácter transversal, entre las que se encuentra la formación en competencias lingüísticas para la investigación.

**3.7. El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).**

El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) es el órgano que facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria, promoviendo actuaciones de carácter social y/o asistencial. Dentro del ámbito lingüístico, el SACU organiza el Programa de Intercambio Lingüístico (modalidades “TANDEM” y “Grupos de conversación”) como instrumento para facilitar la comunicación a los universitarios españoles y extranjeros y promover el intercambio cultural y lingüístico.

En el caso de estudiantes con Necesidades de Apoyo Educativo por Discapacidad, la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad prestará el apoyo necesario y elaborará, de manera justificada, el informe de adaptaciones y recursos para facilitar la adquisición de las competencias lingüísticas establecidas. Asimismo, las personas refugiadas o inmigrantes que requieran de apoyo especial para la adquisición de competencias idiomáticas contarán con el apoyo del programa de intercambio lingüístico del SACU, así como de los recursos establecidos en el plan de apoyo de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla.

**3.8. El Servicio de Formación del PAS (FORPAS).**

El Servicio de Formación del PAS (FORPAS) tiene por objeto dotar al Personal de Administración y Servicios de herramientas de habilidades y conocimientos para adquirir un perfil competencial técnico y específico que le permita desarrollar sus funciones, responsabilidades y tareas con la mayor solvencia, autonomía y capacidad.

Dentro de su programa formativo se encuentra el programa de idiomas, hasta la fecha desarrollado online, entre los que se encuentran el alemán, chino, francés, holandés, inglés e italiano.

**3.9. El Servicio de Traducción.**

EL Servicio de Traducción, con sede en el Centro Internacional, se puso en marcha en el curso 2016-17. En estos momentos cuenta con dos traductores, que prestan apoyo en traducción a los servicios centrales, principalmente en el apoyo a convenios internacionales y redacción de documentos en inglés (ej. Suplemento Europeo al título, normas de matrícula).

**3.10. El Centro de Iniciativas Culturales de la US (CICUS).**

El Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) es un referente en la programación cultural en nuestro entorno geográfico y social, a la vez que el vehículo de promoción y difusión de las actividades e inquietudes culturales de los miembros de la Comunidad Universitaria. El CICUS organiza eventos sobre diferentes culturas y manifestaciones artísticas que fomentan la integración e interculturalidad entre los miembros de la comunidad universitaria y el resto de ciudadanos de la ciudad.

**3.11. La Dirección General de Comunicación.**

La Dirección General de Comunicación se encarga de definir, gestionar y actualizar las estrategias y políticas de comunicación institucional, velar por la calidad lingüística de los textos institucionales, y potenciar los canales de comunicación interna y externa, transmitiendo a la sociedad la realidad académica e investigadora de la Universidad de Sevilla. Todas estas acciones forman parte del Plan de Comunicación de la Universidad de Sevilla, y pretenden mejorar su proyección nacional e internacional, así como el impacto que la actividad de nuestra institución tiene en la sociedad.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**4. Definición del marco general de acreditación lingüística en la Universidad de Sevilla.**

Este apartado define el marco general de acreditación lingüística en la Universidad de Sevilla, tanto en relación a los requisitos lingüísticos como a los instrumentos con los que cuenta la Universidad de Sevilla para la acreditación de idiomas.

**4.1. Nivel de competencia lingüística exigido a los estudiantes.**

*Requisitos lingüísticos de entrada:*

- En caso de estar especificado como requisito de acceso, el idioma extranjero exigido será el que se contemple en la memoria de verificación del título de Grado o Master.
- En el caso concreto de los Grados y Másteres ofertados en inglés (u otras lenguas extranjeras), se recomienda un nivel de entrada de al menos un B2 del MCERL en dicha lengua.
- Los estudiantes internacionales procedentes de países o de sistemas educativos no hispanohablantes que cursen títulos completos de Grado o Máster, deberán acreditar durante el proceso de preinscripción un conocimiento del idioma español igual o superior al nivel B1 del MCERL.
- Los estudiantes internacionales de intercambio procedentes de países o sistemas educativos no hispanohablantes, deberán acreditar en el momento de su solicitud el nivel de lengua española que figure reflejado en el convenio de intercambio suscrito entre su universidad de origen y la US.

*Requisitos lingüísticos de salida:*

- Según lo establecido en los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades y los requerimientos de la Dirección General de Universidades, los estudiantes matriculados en títulos de Grado deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencia lingüística en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL. En todo caso el nivel exigido será el que conste en la correspondiente memoria de verificación.
- Para los estudiantes extranjeros su lengua materna no se considerará idioma extranjero a estos efectos, por lo que deberán acreditar el nivel de competencia lingüística exigido en otro Idioma.
- Quedarán exentas de acreditar la competencia lingüística las personas que se encuentren en los casos recogidos en la Adenda Modificativa del Convenio anteriormente citado, de fecha 13-06-2016.
- Los estudiantes matriculados en títulos de Máster Universitario deberán acreditar, en su caso, el nivel contemplado en la correspondiente memoria de verificación.
- Tanto para Grado como para Máster, y en consonancia con los objetivos previstos en el “Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español” (2017), se recomienda un nivel de salida de un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B2 del MCERL. En caso de titulaciones bilingües, o impartidas totalmente en un idioma extranjero, se recomienda un nivel de salida superior al B2 del MCERL.
- El Suplemento Europeo al Título incluirá la certificación de la adquisición de competencia lingüística adquirida por el estudiante, en los términos previstos por la legislación vigente. En el caso de las titulaciones bilingües, se hará constar explícitamente la participación del estudiante en dicho itinerario, con objeto de visibilizar el valor añadido del conocimiento en lengua extranjera.
- En cuanto a los estudiantes de la Universidad de Sevilla que participan en programas de movilidad, el requisito de idioma lo establecerá la Universidad o Institución de destino. En consonancia con el programa Erasmus+, se recomienda la acreditación de al menos el nivel B1 de la lengua de instrucción. En cualquier caso, además de como requisito, la acreditación de un nivel de idioma superior al exigido en la plaza solicitada se valorará como mérito en las convocatorias de movilidad internacional.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**4.2. Nivel de competencia lingüística exigido al Personal Docente e Investigador.**

La docencia impartida en un idioma extranjero que no sea consustancial al título computará con una dedicación docente presencial igual o superior a la docencia impartida en español. Para que este reconocimiento se pueda efectuar será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos alternativos:

- Disponer de la acreditación oficial de un nivel igual o superior al nivel B2 de competencia lingüística en el idioma de impartición de la docencia.
- Disponer de un informe positivo de su idoneidad para impartir la docencia en idioma extranjero expedido por el Vicerrectorado con competencias en materia de Política Lingüística.

En consonancia con los objetivos previstos en el “Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español” (2017), se recomienda el nivel C1 del MECRL como aconsejable para el profesorado implicado en titulaciones bilingües.

Asimismo, se recomienda que el Profesorado participe en cursos de capacitación específica para la docencia en lengua extranjera, así como que pueda acreditar dicha capacitación.

El PDI que participe en programas de movilidad deberá demostrar el requisito de idioma, que será establecido por la Universidad o Institución de destino. En consonancia con el programa Erasmus +, se recomienda la acreditación de al menos el nivel B1 de la lengua de instrucción. En cualquier caso, además de como requisito, la acreditación de un nivel de idioma superior al exigido en la plaza solicitada será valorado como mérito en las convocatorias de movilidad internacional.

**4.3. Nivel de competencia lingüística exigido al Personal de Administración y Servicios.**

La capacitación lingüística del PAS es esencial para la internacionalización de las Universidades, especialmente en los puestos administrativos donde es necesario el uso de lenguas extranjeras.

En consonancia con los objetivos previstos en el “Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español” (2017), se incluirá la posesión de un nivel acreditado (B1 a C2) como mérito específico para la contratación o promoción, en aquellos puestos de trabajo cuyo perfil requiera competencias lingüísticas.

El PAS que participe en programas de movilidad deberá demostrar el requisito de idioma, que será establecido por la Universidad o Institución de destino. En consonancia con el programa Erasmus +, se recomienda la acreditación de al menos el nivel B1 de la lengua de instrucción. En cualquier caso, además de como requisito, la acreditación de un nivel de idioma superior al exigido en la plaza solicitada será valorado como mérito en las convocatorias de movilidad internacional.

**4.4. Agentes y mecanismos para la acreditación lingüística.**

**4.4.1. El Instituto de Idiomas.**

El Instituto de Idiomas es el principal referente en la formación en idiomas y la acreditación lingüística en la Universidad de Sevilla, tanto de los estudiantes como del PDI y PAS.

*Formación y evaluación*

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y Máster Universitario, así como a disposición del PDI y del PAS de la Universidad de Sevilla a efectos de formación y acreditación de la competencia lingüística. Los procedimientos aplicables serán los que establezca el propio Instituto de Idiomas y los sistemas de evaluación se

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

ajustarán a las características y al procedimiento de las pruebas de dominio de la lengua evaluada previsto en el convenio de colaboración suscrito por las universidades andaluzas. La obtención del nivel correspondiente, tras la superación de las pruebas de dominio, se inscribirá en el Registro de Acreditaciones de Idiomas.

*Pruebas de acreditación*

Durante el curso académico, el IDI organizará, según los idiomas y niveles, diversas convocatorias ordinarias para la realización de pruebas de dominio de español o de una lengua extranjera, que se realizarán según los criterios y el procedimiento previsto en el anexo I al convenio de colaboración de las universidades andaluzas. El Instituto de Idiomas acreditará e inscribirá en el Registro de Acreditaciones de Idiomas, en su caso, la obtención del nivel correspondiente tras la superación de las mencionadas pruebas de dominio.

En todo caso, los idiomas para los que se podrán organizar las pruebas de dominio para la obtención de competencia lingüística serán aquellos que estén contemplados en la oferta de estudios del Instituto de Idiomas.

Las personas no pertenecientes a la comunidad universitaria podrán realizar los exámenes de acreditación del IDI, siempre manteniendo una política de precios públicos diferenciada que favorezca a los miembros de la comunidad universitaria, y dando prioridad en la matriculación a los miembros de la US frente a las personas externas.

En los casos de estudiantes con discapacidad deberá solicitarse valoración de la misma, para adecuar las medidas de adaptación, a la Unidad de Discapacidad del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios. Se adoptarán los siguientes criterios para llevar a cabo las adaptaciones de las pruebas de acreditación, teniendo en cuenta las necesidades académicas especiales de los mismos y atendiendo a cada caso individualmente:

1. Se mantendrán las adaptaciones realizadas en la Educación Secundaria, en su caso.
2. En ausencia de lo anterior, las adaptaciones serán acordadas por la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad y el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, pudiendo realizar alguna o algunas de las siguientes:
  - a. Disposición de tiempo adicional en el desarrollo de la prueba que acredita el nivel.
  - b. Poner a disposición del estudiante los recursos materiales y humanos que precise para el seguimiento de las clases y para la realización de la prueba que acredita el nivel.
  - c. Garantizar la accesibilidad de la información y la comunicación durante todo el proceso para la acreditación del nivel.
  - d. Previo informe de la Unidad de Atención a la Discapacidad, se podrá eximir total o parcialmente de todas o algunas de las destrezas de obligado cumplimiento para acreditar el nivel B1 en lengua extranjera.

Estos criterios para la exención total o parcial en la acreditación del nivel B1 en lengua extranjera no procederán en titulaciones en las que el desconocimiento de un idioma impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la titulación, en concreto no serán de aplicación a los estudiantes de las titulaciones de Grado de la Facultad de Filología relativas a lenguas modernas, todo ello sin perjuicio de lo recogido en la Adenda Modificativa del Convenio firmado por las Universidades andaluzas de fecha 13-06-2016 sobre las exenciones de acreditar la competencia lingüística.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno***Certificados previos*

A efectos de la acreditación de niveles de competencia lingüística, se tendrán en cuenta las certificaciones reconocidas en el anexo II del convenio de colaboración entre las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras, y que son aceptados por las mismas.

Los miembros de la comunidad universitaria que estén en posesión de alguno de los diplomas, títulos o certificaciones acreditativas citadas en el párrafo anterior podrán solicitar al IDI la validación y reconocimiento del documento aportado, indicándose el nivel de competencia lingüística que corresponda. Tras las comprobaciones oportunas de la documentación aportada, el Instituto de Idiomas, sin coste adicional para el interesado, resolverá las solicitudes e inscribirá las acreditaciones validadas en el Registro de Acreditaciones de Idiomas.

En consonancia con lo establecido en el anexo II del convenio de colaboración entre las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras, aquellos certificados emitidos por instituciones oficiales que no figuren en este anexo y que reúnan las características del modelo aplicado por las universidades andaluzas podrán ser estudiados por las universidades a las que se solicita su reconocimiento para, en su caso, establecer su correspondencia con el MCERL. En el caso de la Universidad de Sevilla, corresponde a la Comisión de Política Lingüística de la Universidad dicha valoración y reconocimiento.

*Centros con asignaturas de idioma instrumental*

Las Juntas de Centro de las Facultades, cuyos planes de estudio de Grado contemplen asignaturas de idioma instrumental podrán proponer a la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla el reconocimiento de las asignaturas que contienen un sistema de evaluación específico. Dicho reconocimiento estará basado en los criterios y procedimientos del convenio celebrado entre las universidades andaluzas, a efectos de la acreditación de la adquisición de la competencia lingüística correspondiente al nivel del MCERL exigido por la memoria de verificación del título en cuestión. Las acreditaciones obtenidas por los estudiantes serán inscritas en el Registro de Acreditaciones de Idiomas.

La Comisión de Política Lingüística de la US valorará las propuestas y mantendrá la relación de asignaturas reconocidas y autorizadas, dando la debida publicidad a través de los medios institucionales que procedan.

*Centros Adscritos*

Los estudiantes de Centros Adscritos podrán solicitar al Instituto de Idiomas la certificación de la adquisición de competencia lingüística por los procedimientos previstos anteriormente en los mismos términos que los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla. Igualmente, podrán inscribirse en los cursos del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla a efectos de la formación en el nivel de idiomas requerido, siguiendo el mismo procedimiento y condiciones previstas para los estudiantes de la US. A efectos de la certificación del nivel de competencia lingüística exigido por los títulos de Grado, las enseñanzas de idiomas impartidas en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna se ajustarán a los mismos criterios y procedimientos implantados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

**4.4.2. Otras Instituciones acreditadoras.**

La Universidad de Sevilla tiene establecidos convenios con “Trinity College” y “Cambridge Language Assessment” que posibilitan la realización de estos exámenes internacionales en la propia Universidad, complementando a los exámenes del IDI, y ampliando el número de convocatorias de

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

acreditación anuales, así como los niveles de acreditación. Los certificados emitidos por estas dos instituciones son reconocidos en el anexo II del convenio de colaboración entre las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras.

La Universidad de Sevilla promoverá alianzas con otras instituciones acreditadoras reconocidas internacionalmente, con objeto de facilitar la formación y acreditación de lenguas extranjeras por parte de la comunidad universitaria.

**5. Objetivos del II Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla.****Objetivo general**

Este II Plan PLUS responde al compromiso adquirido en los Planes estratégicos y de Internacionalización de la Universidad de Sevilla, de incrementar el perfil internacional de la US mediante el fomento del plurilingüismo y la multiculturalidad, dotando a nuestra comunidad universitaria de las herramientas necesarias para ello, y haciendo de la US una Universidad cada vez más abierta al exterior.

**Objetivos específicos (Líneas)**

En este contexto, los objetivos específicos que se persiguen consolidar y ampliar con este II Plan PLUS son:

Línea 1. Impulso a la Acreditación del nivel de idioma por parte de la comunidad universitaria.

Línea 2. Mejora de la Capacitación Lingüística de nuestros estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

Línea 3. Promoción de una Oferta Académica Internacional, como medida de Internacionalización en casa y de captación de estudiantes y profesores Internacionales.

Línea 4. Promoción del español como herramienta de internacionalización.

Línea 5. Fomento del Multiculturalismo para tener una comunidad más rica en valores, más plural y más internacional.

Línea 6. Dotación de Servicios de Apoyo Lingüístico para la docencia, la investigación y la gestión.

Línea 7. Participación en Asociaciones y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico.

Línea 8. Información y comunicación en otras lenguas.





## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

**6. Despliegue de las Líneas de Actuación.****Línea 1. Impulso a la acreditación del nivel de idioma por parte de la comunidad universitaria.**

Una vez definido el marco general de acreditación lingüística en la Universidad de Sevilla, uno de los principales objetivos del II Plan PLUS es conseguir un incremento general del número de estudiantes, PDI y PAS que acrediten sus competencias lingüísticas mediante alguno de los procedimientos descritos con anterioridad. Este incremento se debe traducir no solo en que el nivel acreditado de un determinado idioma sea cada vez mayor, sino en la acreditación de más de un idioma. Todo ello contribuirá al plurilingüismo y a la internacionalización de nuestra Universidad.

En esta línea se definen una serie de medidas de apoyo a la acreditación del nivel de idioma por parte de la comunidad universitaria. Por una parte, se refuerza el papel del IDI como principal referente en la acreditación de idiomas en nuestra Universidad, intentando promover acciones que faciliten tanto la realización de exámenes de dominio como el reconocimiento de certificados previos, y su inclusión en el Registro de Acreditaciones de Idiomas de la Universidad de Sevilla (RAI). Por otro lado, se incluyen una serie de incentivos para los estudiantes, PDI y PAS que acrediten su nivel de idioma, incluyendo prioridad en los programas de movilidad, y el reconocimiento de dicho nivel como mérito en los baremos de contratación y promoción. Todas estas medidas repercutirán positivamente en el desarrollo profesional de nuestros egresados, PDI y PAS.

*Línea 1. Medidas de impulso a la acreditación del nivel de idioma por parte de la comunidad universitaria (Estudiantes, PDI, PAS).*

Medida	Responsables	Indicadores
M1 Mantenimiento de una política de precios públicos que favorezca a los miembros de la Comunidad US que se acrediten a través del IDI	IDI Dirección PL	I1.1 Documento con precios públicos del IDI I1.2 Número de estudiantes, PDI y PAS inscritos en el RAI I1.3 Porcentaje de estudiantes de Grado que están en posesión de un nivel superior al B1 al finalizar sus estudios. I1.4 Porcentaje de estudiantes con acreditación lingüística en más de una lengua extranjera, al concluir sus estudios de Grado, Master y Doctorado. I1.5 Porcentaje de PDI con acreditación de B1 o superior en lengua extranjera I1.6 Porcentaje de PAS con acreditación de B1 o superior en lengua extranjera
M2 Agilizar y visibilizar el procedimiento de reconocimiento de acreditaciones previas a través del IDI	IDI DirCom	I2 Número de visitas al procedimiento web
M3 Campañas dirigida a toda la comunidad universitaria para promover solicitud de reconocimiento de acreditaciones previas		I3 Número de campañas realizadas
M4 Ampliar las acreditaciones CertACLES del IDI	IDI	I4 Número de sellos CertACLES del IDI





## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Medida	Responsables	Indicadores
M5 <sup>1</sup> Promover convenios con Instituciones reconocidas internacionalmente para la docencia/acreditación de idiomas, y el impulso a la cultura de sus países.	VR Internacionalización/ Dirección PL Dirección PL Facultad de Filología	Véanse medidas e indicadores en la Línea 7: Participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico
M6 Coordinar y visibilizar las pruebas de acreditación del IDI con las de otras instituciones acreditadoras, así como con las convocatorias de movilidad internacional	Comisión Plus	I6 Información en el portal web sobre todas las posibilidades de acreditación de idiomas en la US, con calendario de pruebas, así como de las convocatorias de movilidad internacional
M7 Incluir el nivel de idioma acreditado (por encima del exigido) como mérito en las convocatorias de movilidad (estudiantes, PDI, PAS)	VR Internacionalización	I7 Número de Estudiantes, PDI y PAS que aportan idioma superior al exigido en las convocatorias de movilidad
M8 Impulsar ayudas para estudiantes, PDI y PAS que acrediten el nivel de idioma	VR Estudiantes VR Profesorado/ICE Dirección de Recursos Humanos	I8.1 Número de ayudas externas (ej Junta de Andalucía) I8.2 Número de ayudas de la US
M9 Incluir el idioma acreditado como mérito en los baremos de contratación de PDI laborales	VR Profesorado	I9 Baremos de contratación de PDI laboral con méritos de idiomas incluidos
M10 Identificar y reflejar en la RPT de los puestos administrativos los puestos donde es necesario el uso de lenguas extranjeras	Dirección de Recursos Humanos	I10 RPT con perfil de idiomas incluidos en los puestos donde es necesario
M11 Incluir el idioma acreditado como mérito específico para la contratación y promoción del PAS, en aquellos puestos de trabajo cuyo perfil requiera competencias lingüísticas	Dirección de Recursos Humanos	I11 Baremos de contratación o promoción del PAS con méritos de idiomas incluidos

<sup>1</sup>M5: medida compartida por las Línea 1 (Acreditación), 2 (Capacitación Lingüística), 5 (Multiculturalismo) y 7 (Redes y alianzas).

### **Línea 2. Mejorar la Capacitación Lingüística de estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios de la US.**

Promover el plurilingüismo por parte de la comunidad universitaria, fomentando la adquisición de competencias lingüísticas por parte de sus estudiantes, su personal docente e investigador y su personal de Administración y Servicios, es parte esencial para mejorar el perfil internacional de una universidad.

La capacitación lingüística dota a los estudiantes de confianza para relacionarse con otros estudiantes internacionales con fluidez y naturalidad, les permite participar en los programas de movilidad internacional, y en definitiva les prepara para su futuro laboral, incrementando sus opciones de empleabilidad y competitividad en un mundo global.

Las competencias lingüísticas, junto a una formación metodológica apropiada, dotan al profesorado de las herramientas esenciales para impartir docencia en otras lenguas. Por otro lado, el inglés es la principal lengua vehicular para la investigación en la mayoría de las disciplinas científicas, y en muchos ámbitos de las relaciones internacionales.



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Finalmente, la internacionalización de la docencia y de la investigación, la creciente afluencia de estudiantes internacionales, y la necesidad de comunicarse con las administraciones de instituciones de otros países requieren un personal de administración y servicios cada vez más preparado para afrontar situaciones profesionales plurilingües y en contextos multiculturales.

A continuación, se proponen medidas específicas para incentivar la capacitación lingüística por parte de nuestra comunidad universitaria.

*Línea 2.1. Medidas de capacitación de los estudiantes en otras lenguas.*

Medida	Responsables	Indicadores
M12 Ajustar los formatos de cursos del IDI a la demanda de los estudiantes de la US	IDI	I12.1 Evolución del número y tipo de cursos por idioma I12.2 Evolución del número de estudiantes matriculados en el IDI, por tipo de curso e idioma
M13 Promoción del diseño de asignaturas que mejoren la competencia lingüística de los estudiantes en su ámbito de conocimiento	VR Ordenación Académica	I 13 Número de asignaturas de capacitación lingüística implantadas
M14 Ampliar la formación en competencias lingüísticas para la investigación (doctorandos)	Escuela Internacional de Doctorado	I14 Número de cursos
M15 <sup>2</sup> Consolidar y ampliar los programas de intercambio lingüístico y cultural	Facultad Filología SACU IDI	I15.1 Número de programas I15.2 Número de estudiantes participantes
M16 Consolidar y ampliar los cursos en competencias lingüísticas con fines específicos (ej. profesionales)	CFP	I16 Número de cursos
M17 Coordinar la información sobre toda la oferta de cursos de idiomas	Comisión PLUS/ Dirección PL	I17 Información en el portal web sobre todas las posibilidades de formación en idiomas en la US
M18 Impulso a la movilidad internacional (estudios y prácticas)	VR Internacionalización	I18 Número de estudiantes salientes por año académico y programas de movilidad internacional
M19 Promover cursos de verano de lenguas extranjeras	VR Internacionalización/ Dirección PL	I19.1 Número de cursos de verano I19.2 Número de estudiantes en cursos de verano de lenguas extranjeras
M20 Incrementar la presencia de estudiantes internacionales (de títulos, de movilidad) para favorecer el plurilingüismo y la multiculturalidad en las aulas	VR Internacionalización	I20.1 Número de estudiantes internacionales de títulos completos, por nivel académico I20.2 Número de estudiantes internacionales de movilidad entrante, por nivel académico
M21 Impulso a la movilidad virtual como herramienta para incrementar las competencias lingüísticas de los estudiantes	VR Internacionalización/ Dirección PL	I21.1 Número de programas de movilidad virtual I21.2 Número de estudiantes de movilidad virtual



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Medida	Responsables	Indicadores
M22 Promover una oferta académica internacional, como herramienta para facilitar la adquisición de competencias lingüísticas de los estudiantes y captación de estudiantes y profesores internacionales	VR Internacionalización VR Ordenación Académica	Véanse medidas e indicadores en la Línea 3: Impulso de una Oferta Académica Internacional
M5 <sup>3</sup> Promover convenios con Instituciones reconocidas internacionalmente para la docencia/ acreditación de idiomas, y el impulso a la cultura de sus países.	VR Internacionalización/ Dirección PL Facultad de Filología	Véanse medidas e indicadores en la Línea 7: Participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico

<sup>2</sup>M15: medida compartida por las Líneas 2 (Capacitación en otras lenguas), 4 (Promoción del español) y 5 (Multiculturalidad).

<sup>3</sup>M5: medida compartida por las Línea 1 (Acreditación), 2 (Capacitación Lingüística), 5 (Multiculturalismo) y 7 (Redes y alianzas).

*Línea 2.2 Formación del PDI en idiomas, y en competencias lingüísticas para la docencia y la Investigación.*

Medida	Responsables	Indicadores
M23 Adaptar la oferta y formatos de los grupos del IDI para profesores	IDI VR Ordenación Académica VR Internacionalización/ Dirección PL	I23.1 Número de grupos por nivel de idiomas y campus I23.2 Número de profesores matriculados por nivel de idiomas
M24 Impulsar talleres y programas de formación y acreditación de competencias Lingüísticas en otros idiomas	ICE	24.1 Número de talleres por nivel de idioma I24.2 Número de profesores matriculados por nivel de idioma
M25 Impulsar el Programa de Acreditación en Competencias Lingüísticas de niveles C1 y C2 de inglés en colaboración con el Trinity College	ICE	I25.1 Número de grupos por nivel de idioma I25.2 Número de profesores matriculados por nivel de idioma
M26 <sup>4</sup> Consolidar y ampliar la oferta de cursos de formación del profesorado para la docencia en otras lenguas (Ej. EMI: "English as a Medium of Instruction"), especialmente entre el profesorado novel	ICE	26.1 Número de talleres I26.2 Número de profesores matriculados
M27 <sup>5</sup> Estudio de la viabilidad del establecimiento de un sistema de acreditación del profesorado para la docencia en lengua inglesa	Comisión PLUS ICE VR Internacionalización/ D	27.1 Informe de viabilidad I27.2 Experiencia Piloto I27.3 Sistema implantado
M28 Consolidar y ampliar la oferta de talleres de competencias lingüísticas para la investigación	ICE	I28.1 Número y tipo de talleres I28.2 Número de profesores matriculados
M29 Impulso a la movilidad internacional (docente y formación) como medida de fomento de la capacitación lingüística de los profesores	VR Internacionalización	I29 Número de profesores salientes por año académico y programas de movilidad internacional



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Medida	Responsables	Indicadores
M30 Impulso a la movilidad virtual como herramienta para incrementar las competencias lingüísticas de los profesores	VR Internacionalización Dirección PL	I30.1 Número de programas de movilidad virtual I30.2 Número de profesores en programas de movilidad virtual
M31 Promover cursos intensivos en una lengua extranjera, en colaboración con Universidades socias	VR Internacionalización/ Dirección PL	I31.1 Número y tipo de cursos I31.2 Número de profesores matriculados
M5 <sup>6</sup> Promover convenios con Instituciones reconocidas internacionalmente para la docencia/ acreditación de idiomas, y el impulso a la cultura de sus países.		Véanse medidas e indicadores en la Línea 7: Participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico

<sup>4</sup> M26: medida compartida por las Líneas 2 (Capacitación Lingüística) y 3 (Oferta Académica Internacional).

<sup>5</sup> M27: Otras Universidades españolas (ej Vigo) tienen establecido un Sistema de Acreditación del Profesorado para la Docencia en Lengua Inglesa.

<sup>6</sup> M5: medida compartida por las Línea 1 (Acreditación), 2 (Capacitación Lingüística), 5 (Multiculturalismo) y 7 (Redes y alianzas).

*Línea 2.3 Formación del PAS en idiomas, y en competencias lingüísticas para la gestión.*

Medida	Responsables	Indicadores
M32 Promover la asistencia del PAS a los cursos del IDI, especialmente en formatos intensivos seguidos de acreditación	IDI	I32 Número de PAS matriculados en IDI por nivel de idioma
M33 Consolidar y ampliar la oferta formativa del PAS en competencias Lingüísticas	FORPAS	I33.1 Número y tipo de cursos I33.2 Número de PAS matriculados
M34 Promover cursos destinados a la mejora comunicativa para el desempeño de sus funciones: redacción de correos electrónicos, gestión de documentación específica (convocatorias, proyectos europeos, memorandos de entendimiento con otras instituciones, etc.), atención al alumnado, PDI y PAS internacional etc.	FORPAS	I34.1 Número y tipo de cursos I34.2 Número de PAS matriculados
M35 Impulso a la movilidad internacional del PAS con fines de formación, para mejorar las competencias lingüísticas y compartir buenas prácticas en gestión	VR Internacionalización	I35 Número de PAS salientes por año académico y programas de movilidad internacional
M36 Impulso a la movilidad virtual como herramienta para incrementar las competencias lingüísticas del PAS	VR Internacionalización	I36.1 Número de programas de movilidad virtual I36.2 Número de PAS en programas de movilidad virtual I36.2 Número de PAS en programas de movilidad virtua
M5 <sup>7</sup> Promover convenios con Instituciones reconocidas internacionalmente para la docencia/ acreditación de idiomas, y el impulso a la cultura de sus países.	VR Internacionalización/ Dirección PL	Véanse medidas e indicadores en la Línea 7: Participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Medida	Responsables	Indicadores
M15 <sup>8</sup> Consolidar y ampliar los programas de intercambio lingüístico y cultural	Facultad de Filología SACU IDI	I15.1 Número de programas I15.2 Número de estudiantes participantes

<sup>7</sup> M5: Medida compartida por las Línea 1 (Acreditación), 2 (Capacitación Lingüística), 6 (Multiculturalismo) y 7 (Redes y alianzas).

<sup>8</sup> M15: medida compartida por las Líneas 2 (Capacitación en otras lenguas), 4 (Promoción del español) y 5 (Multiculturalidad)

### Línea 3. Impulso de una oferta académica internacional.

La oferta académica en otras lenguas, especialmente el inglés, es uno de los factores claves para la internacionalización de la universidad de Sevilla. Con ello se contribuye, por un lado, al incremento de las competencias lingüísticas de nuestros estudiantes, y por otro, a la captación de estudiantes internacionales no hispanohablantes. Todo ello repercute positivamente al proceso de internacionalización de la US y al fomento de la interculturalidad en su comunidad universitaria.

En los últimos años, se ha desarrollado en la US una intensa política de apoyo a la docencia en inglés, y especialmente en el Grado se ha observado un incremento de la oferta bilingüe. Para el curso 2019-20, los Grados en Turismo, y Finanzas y Contabilidad, cuentan con un grupo en inglés diferenciado desde el acceso a través del Distrito Único Andaluz. Sin embargo, la docencia en lengua extranjera en los Másteres es mucho menor y sigue siendo deficitaria como reclamo para estudiantes internacionales.

Por otro lado, las titulaciones internacionales, bien sean dobles, múltiples, o títulos conjuntos, promueven la presencia de estudiantes y profesores internacionales en las clases, así como la movilidad internacional. Todo ello favorece la capacitación lingüística de estudiantes, PDI y PAS.

#### *Línea 3. Impulso de una oferta académica internacional.*

Medida	Responsables	Indicadores
M37 Cómputo de la docencia en un idioma extranjero, que no sea consustancial al título, de al menos 15 h por cada 60 h de docencia	VR Profesorado VR Ordenación Académica	
M38 Mantenimiento de la asignación docente en un idioma extranjero durante al menos tres cursos consecutivos	VR Profesorado VR Ordenación Académica	
M39 Incluir la docencia en un idioma extranjero como mérito en los baremos de contratación de plazas de PDI laboral	VR Profesorado	
M26 <sup>9</sup> Consolidar y ampliar la oferta de cursos de formación del profesorado para la docencia en otras lenguas (Ej. EMI: "English as a Medium of Instruction"), especialmente entre el profesorado novel	ICE	
M40 Ampliar el número de titulaciones bilingües o impartidas totalmente en inglés u otro idioma extranjero (no consustancial al título)	VR Ordenación Académica VR Internacionalización	



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Medida	Responsables	Indicadores
M41 Establecer, para las titulaciones bilingües o impartidas totalmente en inglés u otro idioma extranjero, un perfil de acceso diferenciado a través del DUA, con un nivel lingüístico de entrada recomendado de al menos B2	VR Ordenación Académica	

<sup>9</sup> M26: medida compartida por las Líneas 2 (Capacitación Lingüística) y 3 (Oferta Académica Internacional)

Medida	Responsables	Indicadores
M42 Establecer un programa de incentivos para los centros que fomenten y desarrollen proyectos conducentes a títulos bilingües y la docencia en lengua inglesa (y otros idiomas extranjeros)	Comisión PLUS	I42 Número de proyectos concedidos
M43 Consolidar y ampliar el número de titulaciones internacionales dobles, múltiples y conjuntas	VR Internacionalización VR Ordenación Académica	I43 Número de titulaciones internacionales dobles, múltiples y conjuntas
M44 Ampliar el número de Tesis Doctorales con mención internacional, y desarrolladas en régimen de co-tutela	VR Internacionalización EIDUS	I44.1 Número de Tesis con mención internacional I44.2 Número de Tesis desarrolladas en régimen de co-tutela internacional
M45 Incluir la docencia en inglés u otro idioma extranjero, no consustancial al título, como mérito en el Programa de Movilidad del Profesorado con fines docentes	VR Internacionalización	I45 Número de Profesores que aportan docencia en inglés u otro idioma extranjero en la convocatoria de movilidad con fines docentes I
M46 Consolidar y ampliar el programa de lectorados en idiomas extranjeros	VR Profesorado VR Internacionalización	I46 Número de Lectorados en idiomas extranjeros
M47 Consolidar y ampliar el programa de colaboradores docentes externos internacionales, especialmente en posgrado	VR Ordenación Académica	I47 Número de colaboradores docentes internacionales en los Másteres de la US
M48 Inclusión en el expediente académico del estudiante, y en el SET, el haber cursado un título impartido totalmente en un idioma extranjero o bilingüe (con especificación de las asignaturas cursadas en idioma extranjero)	VR Estudiantes	I48 Número de estudiantes de títulos impartidos totalmente en un idioma extranjero o bilingüe (con especificación de las asignaturas cursadas en idioma extranjero)

**Línea 4. Promoción del español como herramienta de internacionalización.**

Una de las conclusiones del documento “Internacionalización de la Educación Superior en España. Reflexiones y perspectivas” (2017)<sup>6</sup> es que se debe profundizar en el desarrollo del potencial del español como lengua para la educación superior, explorando posibilidades no solo en los países de lengua hispana, sino en otros países y regiones con interés creciente por nuestra lengua y cultura.

Como recoge el último informe anual del Instituto Cervantes, “El español en el mundo 2019”, un total de 580 millones de personas lo hablan en el mundo, de los que 483 millones son hispanohablantes nativos, lo que convierte a la española en la segunda lengua materna del mundo por número de

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

hablantes. Por otro lado, la comunidad hispanohablante tiene un poder de compra conjunto de aproximadamente el 10 % del PIB mundial, y el español ocupa la tercera posición en la Organización de las Naciones Unidas y la cuarta en el ámbito institucional de la Unión Europea. Después del inglés, el español es la segunda lengua en la que más documentos de carácter científico se publican y se ha consolidado como la tercera lengua más utilizada en Internet, donde tiene un gran potencial de crecimiento. El mismo informe cita que el español es estudiado por 22 millones de personas en 110 países.

Este escenario ofrece grandes oportunidades para la Universidad de Sevilla, tanto para atraer estudiantes no hispanohablantes que desean aprender o perfeccionar nuestra lengua (ej. en programas “Study Abroad”, o bien para su desarrollo profesional), como aquellos hispanohablantes (nativos o no) que quieren cursar nuestros títulos en español, o participar en un programa de intercambio. También es una gran oportunidad para promover la lengua y cultura españolas en contextos internacionales, en especial en colaboración con Universidades socias.

Con objeto de promover el español como una herramienta para la internacionalización de nuestra Universidad, se proponen las siguientes medidas de actuación:

*Línea 4. Promoción del español como herramienta de internacionalización.*

Medida	Responsables	Indicadores
M49 Consolidar y ampliar la oferta del IDI en cursos de lengua española para estudiantes internacionales, así como exámenes de acreditación oficiales (ACLES, SIELE, DELE)	IDI	I49.1 Número de estudiantes de español en el IDI I49.2 Número de estudiantes acreditados
M15 <sup>10</sup> Consolidar y ampliar los programas de intercambio lingüístico y cultural	Facultad Filología SACU IDI	I15.1 Número de programas I15.2 Número de estudiantes participantes
M50 <sup>11</sup> Consolidar y ampliar la oferta de los Programas Study Abroad de lengua y cultura españolas.	Centro Internacional CFP	I50 Número de estudiantes matriculados en los Programas Study Abroad
M51 Organizar cursos de español para refugiados e inmigrantes	IDI CFP VR Servicios Sociales y Comunitarios	I51.1 Número de centros implantados I51.2 Número de estudiantes matriculados
M52 Impulsar la implantación de Centros US de Lengua y Cultura españolas en Universidades socias	Comisión PLUS VR Internacionalización	I52.1 Número de centros implantados I52.2 Número de estudiantes matriculados
M53 Impulsar el programa de Lectorados de español en Universidades socias	VR Internacionalización Facultad de Filología	I53 Número de lectorados de español
M54 Impulsar la Formación profesores de español como Lengua Extranjera	Facultad de Filología CFP	I54 Número de estudiantes matriculados
M55 Desarrollo de proyectos y actividades de promoción de la lengua y cultura española en colaboración con instituciones de prestigio (ej Instituto Cervantes)	Comisión PLUS VR Internacionalización Facultad de Filología	I55 Número de proyectos y actividades realizadas

<sup>10</sup> M15: medida compartida por las Líneas 2 (Capacitación en otras lenguas), 4 (Promoción del español) y 5 (Multiculturalismo).

<sup>11</sup> M50: medida compartida por las Líneas 4 (Promoción del español) y 5 (Multiculturalismo).



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****Línea 5. Fomento del Multiculturalismo.**

El multiculturalismo es un principio que reconoce la diversidad cultural que convive en un mismo espacio físico, geográfico o social. Abarca todas las diferencias que se enmarcan dentro de la cultura, ya sea, religiosa, lingüística, racial, étnica o de género.

Según la sociología o la antropología cultural, la multiculturalidad es la constatación de que coexisten varias culturas en un mismo espacio geográfico o social, pero no implica necesariamente que exista una influencia o intercambio importante entre ellas. En ese sentido, el multiculturalismo es algo más que la suma de tradiciones culturales en un mismo espacio geográfico (multiculturalidad), sino que implica una valoración positiva de la diversidad humana.

La diversidad lingüística está consagrada en el artículo 22 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El respeto de los derechos de las personas pertenecientes a minorías es un elemento fundamental de la Carta y exige el respeto de la diversidad cultural, religiosa y lingüística en toda la Unión.

Las capacidades lingüísticas pueden tender puentes entre las personas y las culturas al facilitar el entendimiento mutuo, y contribuir a la solidaridad al mejorar el diálogo intercultural y la cohesión social. Hoy en día, la UE tiene 24 lenguas oficiales, pero son aproximadamente otras 60 las lenguas que se hablan en determinadas regiones o dentro de grupos específicos. La inmigración también ha aportado numerosas lenguas y culturas nuevas a la UE. Se calcula que ciudadanos de al menos 175 nacionalidades conviven hoy día dentro de las fronteras de la UE.

En un mundo globalizado, el multiculturalismo debe entenderse como una riqueza, ya que el conocimiento y la aceptación de otras culturas nos ayudará a incrementar la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la convivencia entre culturas diferentes, y por tanto a construir una sociedad mejor. En nuestra Universidad, el multiculturalismo es entendido por tanto como una oportunidad de contar con una comunidad más rica en valores, más plural y más internacional.

Con el objetivo de fomentar el multiculturalismo en nuestra comunidad universitaria, se proponen las siguientes medidas de actuación:

*Línea 5. Fomento del Multiculturalismo.*

Medida	Responsables	Indicadores
M56 Organización de actos/semana de bienvenida y acogida a estudiantes, Profesores, y PAS internacionales	VR Internacionalización	I56.1 Número de eventos I56.2 Número de estudiantes participantes
M50 <sup>12</sup> Consolidar y ampliar la oferta de los Programas Study Abroad de lengua y cultura españolas.	Centro Internacional CFP	I50 Número de estudiantes matriculados en los Programas Study Abroad
M15 <sup>13</sup> Consolidar y ampliar los programas de intercambio lingüístico y cultural	Facultad Filología SACU IDI	I15.1 Número de programas I15.2 Número de estudiantes participantes
M57 Organización de “Semanas internacionales” con la participación de estudiantes y profesores de la US y de Universidades socias	VR Internacionalización	I57.1 Número de eventos I57.2 Número de participantes





## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Medida	Responsables	Indicadores
M58 Organización de los “Días de los países” dedicados a la difusión de la lengua, cultura y tradiciones de las principales nacionalidades de nuestros estudiantes internacionales	VR Internacionalización Cuerpos diplomáticos	I58.1 Número de eventos I58.2 Número de participantes
M59 Organización de programas para estudiantes refugiados e inmigrantes	SACU CFP	I59.1 Número de programas I59.2 Número de participantes
M60 Consolidación de los Programas de acompañamiento de estudiantes internacionales entrantes	VR Internacionalización Responsables de Internacionalización de los centros	I60.1 Número de programas I60.2 Número de participantes
M61 Organización de actividades y eventos que promuevan el multiculturalismo	CICUS SACU VR Internacionalización	I61.1 Número de actividades I61.2 Número de participantes
M62 Fomentar actividades ayuden a resolver posibles problemas de comunicación y/o diferencias culturales para facilitar el aprendizaje	CICUS ICE SACU	I62.1 Número de programas I62.2 Número de participantes
M63 Formar al estudiantado para saber afrontar y desenvolverse en contextos multiculturales y plurilingües	CICUS SACU VR Estudiantes	I63.1 Número de programas I63.2 Número de participantes
M64 Impulsar acuerdos con otras instituciones en materia de promoción del multiculturalismo	SACU VR Internacionalización	I64.1 Número de acuerdos
M5 <sup>14</sup> Promover convenios con Instituciones reconocidas internacionalmente para la docencia/ acreditación de idiomas, y el impulso a la cultura de sus países.	VR Internacionalización/ dirección PL	Veáanse medidas e indicadores en la Línea 7: participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico.

<sup>12</sup> M50: medida compartida por las Líneas 4 (Promoción del español) y 5 (Multiculturalidad)

<sup>13</sup> M15: medida compartida por las Líneas 2 (Capacitación en otras lenguas), 4 (Promoción del español) y 5 (Multiculturalismo)

<sup>14</sup> M5: medida compartida por las Línea 1 (Acreditación), 2 (Capacitación Lingüística), 5 (Multiculturalismo) y 7 (Redes y alianzas).

### **Línea 6 .Dotación de Servicios de Apoyo Lingüístico para la docencia, la investigación y la gestión.**

Actualmente, el Servicio de apoyo lingüístico con el que cuenta la US es el Servicio de Traducción, con sede en el Centro Internacional, que se puso en marcha en el curso 2016-17. En estos momentos cuenta con dos traductores (no jurados), que prestan apoyo a los servicios centrales, principalmente en la traducción de convenios internacionales y la redacción de documentos en inglés (ej. Suplemento Europeo al título, normas de matrícula, etc).

El Servicio nace con vocación de ampliar el apoyo lingüístico a profesores, investigadores y personal de administración y servicios. Uno de sus principales objetivos será ofrecer a la comunidad universitaria la mayor calidad a precio asequible, con el objetivo de contribuir de manera notable a la internacionalización de nuestra universidad.

Para ello, se propone ampliar las prestaciones del Servicio de Traducción, convirtiéndolo en un Servicio de Traducción e Interpretación, que bien con la colaboración de otros agentes de la Política

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Lingüística, o de agentes externos, ofrezca servicios de traducción (jurada/no jurada), interpretación, y revisión y corrección de textos (ej científicos), entre otros.

Por otro lado, se valorará e implantación de otros servicios de apoyo lingüístico, a medida que estos sean requeridos por la comunidad universitaria, y dentro de los recursos disponibles para ello. Se hará especial hincapié en el apoyo lingüístico al profesorado que imparta docencia en titulaciones bilingües o impartidas totalmente en otro idioma.

Para llevar a cabo los objetivos propuestos, se proponen las siguientes medidas de actuación:

*Línea 6 .Dotación de Servicios de Apoyo Lingüístico para la docencia, la investigación y la gestión.*

Medida	Responsables	Indicadores
M65 Creación del Servicio de Traducción e Interpretación (STI)	VR Internacionalización Dirección PL	I65 Servicio incluido en la RPT
M66 Organización del Servicio, y establecimiento de una normativa y tarifas	VR Internacionalización Dirección PL	I66.1 Normativa aprobada I66.2 Tarifas aprobada
M67 Establecimiento de un procedimiento online para solicitud de servicios	VR Internacionalización Dirección PL	I67 Procedimiento establecido
M68 Oferta de servicios STI	VR Internacionalización Dirección PL	I68.1 Pagina web del Servicio I68.2 Número de servicios prestados
M69 Prácticas de estudiantes del Master en Traducción e Interculturalidad en el STI	VR Internacionalización Dirección PL Facultad de Filología	I69 Número de estudiantes en prácticas
M70 Valoración de otros servicios de apoyo lingüístico, según necesidades	VR Internacionalización	I70 Informe de oportunidad y viabilidad
M71 Ofrecer apoyo lingüístico al profesorado durante su periodo de docencia en lengua extranjera	Dirección PL	I71 Número de Profesores que han dispuesto de apoyo lingüístico
M72 Implementación de otros servicios de apoyo lingüístico, según necesidades	Comisión PLUS VR Internacionalización Dirección PL	I72 Servicios y procedimientos establecido

**Línea 7. Participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico.**

La participación en redes y asociaciones del ámbito lingüístico favorece el acceso a la información actualizada, a la vez que permite contribuir a las políticas que sobre el ámbito lingüístico se desarrollen, así como participar en la toma de decisiones.

A nivel internacional, la US es miembro del Conseil Européen pour les Langues / European Language Council (CEL / ELC), un organismo clave para el desarrollo de la política lingüística en Europa. A nivel nacional, la US, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, es vocal del Comité Ejecutivo de la Sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE. De dicha Comisión dependen tres Grupos de Trabajo (Movilidad, Cooperación, e Internacionalización), estando integrada la Política Lingüística como un Subgrupo de Trabajo dentro del de Internacionalización. A nivel autonómico, la US, a través de la Dirección de Política Lingüística, es miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Por otro lado, las herramientas que la Universidad de Sevilla dispone en los ámbitos de la capacitación y acreditación en idiomas, así como del fomento del multiculturalismo, se ven reforzadas y ampliadas por el establecimiento de alianzas con Instituciones nacionales e internacionales reconocidas para la docencia y acreditación de idiomas, y el impulso a la cultura de sus países.

Actualmente, la US tiene convenios firmados con instituciones acreditadoras reconocidas internacionalmente para la realización de exámenes oficiales de lengua y cultura españolas y de otras lenguas modernas, así como con el “Trinity College” y el “Cambridge Language Assessment” para que dichas instituciones puedan realizar sus exámenes en la propia Universidad. Asimismo, tiene convenios suscritos con DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst) y el Instituto de Lenguas Rumanas para la incorporación de Lectorados de alemán y rumano, respectivamente, y con el Instituto CAMOES para la incorporación de un Profesor Asociado de portugués. Finalmente, la US tiene convenios de intercambio con la “Shanghai International Studies University” (para la incorporación de un Lectorado de chino), y las Universidades de Indiana, North Carolina y Ohio (para el intercambio de Lectorados en español e inglés).

El objetivo de esta Línea de actuación es consolidar y ampliar nuestra estrategia de participación en redes y alianzas del ámbito lingüístico, con la doble finalidad de contribuir a la política lingüística a nivel internacional, nacional y autonómico, así como medida complementaria a los recursos propios de la Universidad en el ámbito de la capacitación y acreditación lingüística, y el fomento del multiculturalismo.

Para ello, se proponen las siguientes medidas de actuación:

*Línea 7. Participación en Redes y establecimiento de Alianzas en el ámbito lingüístico.*

Medida	Responsables	Indicadores
M73 Mantenimiento de la participación en, asociaciones y alianzas en materia lingüística a las que pertenece la US	VR Internacionalización	I73 Número de redes/ asociaciones/alianzas consolidadas
M74 Asociación a otras asociaciones internacionales del ámbito lingüístico (ej Asociación Universitaria de la Francofonía)	VR Internacionalización	I74 Número de redes y asociaciones nuevas
M75 Ampliación de convenios para la evaluación y acreditación del inglés en la US (ej TOEFL)	VR Internacionalización	I75 Número de convenios nuevos
M76 Impulso al establecimiento de un Instituto Confucio en la US	VR Internacionalización	I76.1 Informe de viabilidad I76.2 Convenio firmado
M77 Firma de convenios con otras Instituciones internacionales que promuevan la lengua y cultura de sus países (ej Dante Alighieri, Instituto Polaco de Cultura, etc)	VR Internacionalización	I77 Número de convenios nuevos
M78 Ampliación de convenios para Lectorados	VR Internacionalización	I78 Número de convenios nuevos

**Línea 8. Información y comunicación en otras lenguas.**



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Esta línea recoge una serie de medidas relacionadas con la difusión y el seguimiento del Plan PLUS, así como otras destinadas a garantizar la calidad lingüística de los textos institucionales en otros idiomas, destinados tanto a la comunicación interna como a la externa.

En primer lugar, se pretende que el Plan PLUS llegue a todos los miembros de la US y garantizar su seguimiento y la transparencia de información al respecto. En segundo lugar, se plantea traducir a otros idiomas la información académica y los documentos de gestión más relevantes para la actividad de una comunidad universitaria internacional. Finalmente, se propone la elaboración de guías y materiales promocionales dirigidos a estudiantes, PDI y PAS internacionales, así como medidas para impulsar la difusión internacional de la imagen de la Universidad de Sevilla.

*Línea 8. Información y comunicación en otras lenguas.*

Medida	Responsables	Indicadores
M79 Publicar el Plan de Política Lingüística y presentarlo a los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria	Dirección de Comunicación VR Internacionalización	I79.1 Plan PLUS publicado en portal web y difundido a través de diferentes medios de comunicación I79.2 Número de acciones informativas dirigidas a los miembros de la Comunidad US
M80 Implementar mecanismos de seguimiento y actualización del Plan PLUS	Comisión PLUS	I80 Informe anual de seguimiento del Plan PLUS en portal web
M81 Informar a los estudiantes de la oferta bilingüe o impartida totalmente en otros idiomas	VR Ordenación Académica	I81 Número de títulos que publican oferta bilingüe o totalmente impartida en otros idiomas (DUA, portal web)
M82 Informar a los estudiantes de la lengua de impartición de las asignaturas antes de matricularse	VR Ordenación Académica	I82 Número de títulos que publican la lengua de la docencia
M83 Traducir al inglés los nombres de los títulos y de las asignaturas, y elaborar un resumen de los proyectos docentes en inglés	VR Ordenación Académica VR Internacionalización	I83.1 Número de títulos traducidos al inglés I83.2 Número asignaturas traducidas al inglés I83.3 Número proyectos docentes en inglés
M84 Elaborar resúmenes en inglés de las principales normativas relacionadas con los estudiantes	VR Ordenación Académica VR Ordenación Estudiantes VR Internacionalización	I84 Número de normativas con resúmenes en inglés
M85 Traducir al inglés (y a otros idiomas, si es necesario) los impresos de gestión que tengan relevancia internacional	Dirección de Recursos Humanos VR Internacionalización	I85 Número de impresos traducidos al inglés
M86 Disponer de modelos de los convenios tipo en diferentes idiomas	VR Internacionalización	I86 Número de convenios tipo disponibles en otros idiomas
M87 Elaborar guías en inglés (y otros idiomas, si es necesario) dirigidas a estudiantes, PDI y PAS internacionales	VR Ordenación Académica VR Ordenación Estudiantes Dirección de Recursos Humanos VR Internacionalización	I87 Número de guías elaboradas
M88 Elaborar una guía del doctorado en inglés (y otros idiomas, si es necesario)	Dirección de Recursos Humanos VR Internacionalización	I88 Número de guías elaboradas



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Medida	Responsables	Indicadores
M89 Elaborar material promocional de la US en inglés y otros idiomas (ej folletos, presentación en Power Point, oferta académica, asignaturas impartidas en otras lenguas, vídeos promocionales, etc)	VR Internacionalización Dirección de Comunicación	I89 Número y tipo de materiales promocionales elaborados
M90 Difundir las noticias más relevantes de la US en otros idiomas, especialmente las relacionadas con la investigación, a través de los canales internacionales	Dirección de Comunicación VR Investigación	I90 Número de noticias difundidas en otros idiomas

### 7. Financiación.

Las acciones programadas en este II Plan PLUS serán financiadas por fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al II Plan PLUS otros recursos financieros.

La dotación presupuestaria anual se aprobará en los Presupuestos anuales de la US y se distribuirán de acuerdo con las Bases reguladoras que se publicarán anualmente.

### 8. Habilitación normativa.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo e interpretación del presente Plan de Política Lingüística.

### 9. Entrada en vigor, publicación y difusión.

El II Plan PLUS entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Igualmente, las bases reguladoras de las distintas convocatorias de ayudas propias de este II Plan PLUS, se difundirán adecuadamente a los interesados, directamente mediante comunicación electrónica, y a través de los Decanatos y Direcciones de Centros y Direcciones de Departamentos, Dirección de Recursos Humanos, y Delegaciones de Estudiantes.

### 10. Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor del presente Plan de Política Lingüística quedarán sin efectos el I Plan PLUS y la Resolución Rectoral de 22 de junio de 2017, reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de la competencia lingüística en la Universidad de Sevilla.

### 11. Referencias.

<sup>1</sup> La Política Lingüística en la Unión Europea. <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/142/la-politica-linguistica>

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/dossier/document/COM20170673.do>



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- <sup>3</sup> Comisión Europea. Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas <https://secure.ipex.eu/IPEXL-WEB/dossier/document/COM20180272.do>
- <sup>4</sup> El Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCERL) [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf)
- <sup>5</sup> La Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/estrategia-para-la-internacionalizacion-de-las-universidades-espanolas-2015-2020/universidad/21475>
- <sup>6</sup> Internacionalización de la Educación Superior en España. Reflexiones y perspectivas. [http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/SEPIE-ESP\\_internacionalizacion.pdf](http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/SEPIE-ESP_internacionalizacion.pdf)
- <sup>7</sup> Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español. <http://www.crue.org/Comunicacion/Noticias/documento%20politica%20linguistica.aspx>
- <sup>8</sup> Comisión para el análisis y estudio de la Acreditación y Formación en Idiomas de CRUE Universidades Españolas. [http://www.crue.org/SitePages/Composicion\\_Comite\\_Acreditacion\\_idiomas.aspx](http://www.crue.org/SitePages/Composicion_Comite_Acreditacion_idiomas.aspx)
- <sup>9</sup> Mesas Lingüísticas de CRUE Universidades Españolas. <http://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>
- <sup>10</sup> Composición de las Mesas Lingüísticas de CRUE Universidades Españolas. <http://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>
- <sup>11</sup> Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior (ACLES) <https://www.acles.es/es>
- <sup>12</sup> Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (2005). <https://www.edudactica.es/normas/instruc/Acuerdo%2022-3-2005%20Plan%20plurilinguismo.pdf>
- <sup>13</sup> Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía. Horizonte 2020 (2017). [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/plan\\_estrategico.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/plan_estrategico.pdf)
- <sup>14</sup> Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. <https://www.boe.es/ccaa/boja/2013/008/b00005-00041.pdf>
- <sup>15</sup> Convenio de colaboración entre las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras (2011) [http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Convenio\\_Universidades\\_Andaluzas.pdf](http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Convenio_Universidades_Andaluzas.pdf)
- <sup>16</sup> Adenda del Convenio de colaboración entre las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras (2016) [http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Adenda\\_Convenio\\_Universidades\\_Andaluzas.pdf](http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/normativa/Adenda_Convenio_Universidades_Andaluzas.pdf)
- <sup>17</sup> Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (2018-2025) <http://planestrategico.us.es/>
- <sup>18</sup> Plan de Internacionalización de la Universidad de Sevilla (2015) <http://bous.us.es/2014/BOUS-04-2014/pdf/internacionalizacion>
- <sup>19</sup> Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (2012) <http://bous.us.es/2012/numero-4/numero-4/acuerdo-5.10-cg-27-6-12-por-el-que-se-aprueba-la-modificacion-del-plan-de-politica-linguistica/>
- <sup>20</sup> Resolución Rectoral sobre adquisición y acreditación de competencias lingüísticas (2017) <http://bous.us.es/2019/BOUS-06-2019/pdf/01Resolucionlinguistica.pdf>



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<sup>21</sup> El Español: una lengua viva (2019). Instituto Cervantes [https://cvc.cervantes.es/lengua/espanol\\_lengua\\_viva/pdf/espanol\\_lengua\\_viva\\_2019.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/espanol_lengua_viva/pdf/espanol_lengua_viva_2019.pdf)

<sup>22</sup> Diversidad lingüística en la EU [https://ec.europa.eu/education/policy/%E2%80%8Bmultilingualism/%E2%80%8Blinguistic-%E2%80%8Bdiversity\\_es](https://ec.europa.eu/education/policy/%E2%80%8Bmultilingualism/%E2%80%8Blinguistic-%E2%80%8Bdiversity_es)

\*\*\*





## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.1/CG 18-12-19, por el que se aprueban las bases de acuerdo con l'Institut National des Sciences Appliquées de Rouen-Normandie (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software y Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información” por la Universidad de Sevilla e “Ingénieur spécialité Architecture des Systèmes d'information” por l'Institut National des Sciences Appliquées de Rouen-Normandie (Francia).**

Acuerdo 6.3.1/CG 18-12-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con l'Institut National des Sciences Appliquées de Rouen-Normandie (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software y Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información” por la Universidad de Sevilla e “Ingénieur spécialité Architecture des Systèmes d'information” por l'Institut National des Sciences Appliquées de Rouen-Normandie (Francia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.3.2/CG 18-12-19, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli studi di Palermo (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale interclasse Lingue e letterature: interculturalità e didattica” por la Università degli studi di Palermo (Italia).**

Acuerdo 6.3.2/CG 18-12-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli studi di Palermo (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale interclasse Lingue e letterature: interculturalità e didattica” por la Università degli studi di Palermo (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

---

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 7.1.1/CG 18-12-19, por el que se propone la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación e Innovación en Turismo de las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla.**

Acuerdo 7.1.1/CG 18-12-19, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y los artículos 25 y 41.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, proponer la creación del Instituto Interuniversitario de Investigación e Innovación en Turismo de las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla, en los términos de la documentación obrante en el expediente (a consultar en el siguiente anexo: <http://bous.us.es/2020/BOUS-01-2020/pdf/7.1.1.memoria.pdf>).

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como a la Conferencia General de Política Universitaria.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 7.1.2/CG 18-12-19, por el que se propone la creación del Instituto Interuniversitario de Robótica y Sistemas Inteligentes.**

Acuerdo 7.1.2/CG 18-12-19, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 11.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; y los artículos 25 y 41.3 del EUS, se conviene, por asentimiento, proponer la creación del Instituto Interuniversitario de Robótica y Sistemas Inteligentes, en los términos de la documentación obrante en el expediente (a consultar en el siguiente anexo: <http://bous.us.es/2020/BOUS-01-2020/pdf/7.1.2.memoria.pdf>).

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como a la Conferencia General de Política Universitaria.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 7.2/CG 18-12-19, por el que se aprueban las ayudas para profesores dentro del Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional para el año 2020.**

Acuerdo 7.2/CG 18-12-19, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar las ayudas para profesores dentro del Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional para el año 2020, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

##### **PLAN DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EXCEPCIONAL PROPUESTA 2020**

El Plan de fomento de la actividad investigadora excepcional se aprueba por Acuerdo del CG celebrado el 29-3-17, con el objetivo de facilitar la labor investigadora del PDI de nuestra Universidad que presente una intensa actividad investigadora con una producción científica de impacto especialmente elevado.

Realizados los análisis bibliométricos pertinentes a fecha de diciembre de 2019, los Vicerrectores de Investigación, Profesorado e Internacionalización presentan la siguiente propuesta al Consejo de Gobierno, a efectos de la inclusión y correspondiente concesión de las ayudas incluidas en el Plan:

##### **Autores con categoría HiCi en el año 2019:**

1. Profesor Leopoldo García Franquelo. Departamento de Ingeniería Electrónica. 15 artículos considerados “Highly cited papers”.
2. Profesor Antonio Jordán López, Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. 7 artículos considerados “Highly cited papers”.

##### **Autores con categoría cercana a HiCi en el año 2019:**

3. Profesor José Ignacio León Galván. Departamento de Ingeniería Electrónica. 7 artículos considerados “Highly cited papers”.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 8.1.1/CG 18-12-19, por el que se informa la creación de la Empresa basada en el conocimiento DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L.**

Acuerdo 8.1.1/CG 18-12-19, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

#### **ANEXO**

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE EMPRESA DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO FLUIDOMECÁNICO DE REACTORES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS ASÍ COMO OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES A DESARROLLAR POR DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L., COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA \_\_\_\_\_

La empresa DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L., reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las "Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

#### **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

La idea de negocio de D&BTech ha sido desde su constitución la de comercializar productos innovadores basados en las tecnologías desarrolladas en el Grupo de Flujos Multifásicos y ofrecer servicios de ingeniería basados en nuestra experiencia y en el uso de simulaciones numéricas y ensayos experimentales (prototipos, pilotos, ensayos a escala, etc.). Esta combinación de productos y servicios proporciona una vía de comercialización más fluida que si se realizaran por separado, ya que de esta forma sus clientes ven a la empresa más como solucionadores problemas complejos e involucrados en el funcionamiento de sus procesos industriales.

Los proyectos en los que se han ofrecido únicamente servicios de ingeniería han servido para conocer mejor las necesidades del mercado y desarrollar algunas ideas, productos y tecnologías, al mismo tiempo que para financiar la empresa. D&BTech ha participado también con éxito en diversas convocatorias de ayudas públicas y privadas (Fondo de Emprendedores de la Fundación Repsol, Incentivos de la Agencia IDEA, un Retos Colaboración, un Proyecto europeo LIFE y un Instrumento PYME fase-1 de la Comisión Europea).

a. Descripción de las líneas de productos o servicios.

Actualmente D&BTech comercializa 3 productos:

1. Difusores de microburbuja de flujo cruzado.
2. Tanques autolimpiables.
3. Dispositivos de mezcla eficiente para reactores químicos y biológicos.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Además, ofrece los servicios de ingeniería fluidomecánica mencionados anteriormente:

1. Diseño de reactores y otros equipos industriales mediante Dinámica de Fluidos Computacional (CFD).
2. Ensayos experimentales del movimiento de fluidos en prototipos, pilotos industriales y ensayos a escala.
  - b. Mercado objetivo y clientes potenciales.

El mercado objetivo tradicional de esta iniciativa han sido las grandes y medianas empresas industriales nacionales. En los dos últimos años se están realizando un esfuerzo para ampliar nuestro mercado a otros países de Europa y EE.UU., ya que la demanda del mercado nacional para nuestros productos y servicios es limitada. Además de las grandes empresas industriales (ingeniería química y agroalimentaria, depuración de aguas residuales, acuicultura, etc.) también forman parte de nuestro mercado pequeñas empresas con carácter innovador, que buscan la optimización de sus procesos productivos.

La iniciativa se está centrando especialmente en el diseño de reactores químicos y biológicos, que tiene multitud de aplicaciones, entre las que podemos destacar la depuración de aguas residuales (con un mercado potencial de miles de millones de euros), el cultivo de microalgas (un sector en gran crecimiento) o la biotecnología (igualmente creciendo a un ritmo muy elevado y en el que el valor añadido que aportamos es muy grande).

**EQUIPO PROMOTOR**

El equipo promotor está formado por un investigador de la US que participan con un 10% y otros dos socios colaboradores sin vinculación a la US.

Integrantes del equipo promotor vinculados a la Universidad de Sevilla.

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Javier Dávila Martín	Profesor Titular	35%

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa.

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación <sup>1</sup>
Ana Teresa Dávila Martín	Veterinaria. Especialista en la línea de negocio de biotecnología	55%
Inés Herrero Chacón	Desarrollo de Negocio y Eficiencia Empresarial	10%

Promotor principal (por parte de la Universidad de Sevilla):

D. Javier Dávila Martín

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Teléfono: 954 48 13 95

Correo electrónico: davila@us.es

Grupo de investigación: Flujos Multifásicos. TEP-956





**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS**

La tecnología que se pretende explotar está protegida por la Universidad de Sevilla, solicitud P201831212, del 14 de diciembre de 2018.

Actualmente el grupo de investigación está preparando una nueva solicitud de patente sobre el control de los vórtices de punta de ala para la agitación y mezcla en reactores químicos y biológicos, a diferencia de la anterior que era aplicable sólo a canales y conductos.

D&BTech explota además otras tecnologías que se desarrollaron a partir de la actividad de la empresa, como son los tanques de cultivo autolimpiables para peces, crustáceos y microalgas. También explota la tecnología de difusores de flujo cruzado, actualmente ya de dominio público.

**TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La presente invención a explotar patentada por la Universidad de Sevilla se refiere a un dispositivo generador de vórtices en canales o conductos que permite generar vórtices estables a lo largo de canales o conductos mediante el uso de cuerpos fusiformes, de forma que el vórtice producido tiene su eje de giro paralelo a la dirección de la corriente. El dispositivo objeto de esta invención es aplicable en campos en los que sea importante conseguir una agitación eficiente de fluidos con el mínimo consumo de energía. En particular es aplicable en procesos de crecimiento de cultivos biológicos en los que no se pueden utilizar dispositivos que produzcan daño en el cultivo (esfuerzos cortantes elevados) y/o que el consumo de energía necesario para la agitación del cultivo suponga uno de los principales costes de operación, al mismo tiempo que su productividad esté limitada por la capacidad de mezcla.

Asimismo, la empresa posee amplia experiencia en el diseño de biorreactores para distintos sectores. El conocimiento de nuestra investigación a lo largo de años lo hemos aplicado a la optimización de reactores químicos y biológicos, con el objetivo de disminuir el consumo de energía, mejorar los procesos de mezcla e incrementar la calidad de los productos, canales y conductos. Asimismo, en la línea de diseño de reactores, la empresa ha trabajado con éxito para empresas de prestigio como Repsol, Aceitunas Guadalquivir o FCC Aqualia.

**CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L., A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:**

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y DROPS & BUBBLES TECNOLOGÍA S.L. se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora European Group for Advising and Consulting S.L. especializada en la valoración de intangibles. El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno****RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE**

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

<b>CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC DROPS &amp; BUBBLES TECNOLOGÍA S.L.</b>	
Nombre del proyecto de EBC de la US	Javier Dávila Martín
Personal PDI de la US promotor	DROPS&BUBBLES TECNOLOGÍA, S.L.
Vinculación del PDI a la US	Grupo de investigación: Flujos Multifásicos. TEP-956 Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos Centro: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 3% de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • Se propone participación de la US de 1%
Distribución del capital social	100% al equipo promotor: • Promotores de la US Javier Dávila Martín (35%) • Promotores externos a la US Ana Teresa Dávila Martín (55%) Ines Herrero Chacón (15%)
Documentos aportados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de reconocimiento de EBC</li><li>• Plan de Empresa</li><li>• Valoración de la tecnología</li></ul>
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI. Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla. Asimismo, la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 8.1.2/CG 18-12-19, por el que se informa la creación de la Empresa basada en el conocimiento PHOTONVIS S.L.**

Acuerdo 8.1.2/CG 18-12-19, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento PHOTONVIS S.L. en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

#### **ANEXO**

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CHIPS INTELIGENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES 2D/3D CON MATRICES DE DETECTORES DE FOTONES AISLADOS, Y DE MÓDULOS DE CÁMARA PARA TECNOLOGÍAS LIDAR, A DESARROLLAR POR PHOTONVIS S.L., COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

La empresa PHOTONVIS S.L. reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

#### **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

PHOTONVIS S.L. se constituye como una compañía de diseño micro-electrónico tipo “fabless”, es decir que diseña, produce y comercializa chips cuya fabricación es sub-contratada a compañías externas, que se conocen en el argot como “foundries”. Este modelo es bastante común en compañías tipo “start-up” y/o dedicadas a aplicaciones nicho. Solo las grandes multinacionales con actividad en aplicaciones de consumo tienen fábricas (“foundries”) propias y, aun así, sub-contratan en algunos casos la fabricación de ciertos productos con características especiales.

La actividad de PHOTONVIS se centra en chips para la adquisición inteligente de imágenes 2D/3D mediante matrices de detectores de fotones aislados (SPADs) de estado sólido, embebidos “on-chip” con circuitos de lectura, memoria y procesamiento. Se pondrá énfasis principal en las tecnologías LIDAR de estado sólido, buscando poner en el mercado chips que puedan ser usados por integradores de sistemas con actividad en dichas aplicaciones. Para facilitar la adopción de sus chips, PHOTONVIS producirá también módulos de cámara basados en sus chips sensores y que podrán ser adoptados total o parcialmente por dichos integradores de sistema. Como línea complementaria, no se descarta proporcionar servicios de ingeniería para el diseño a medida de chips basados en SPADs según especificaciones de los clientes, siempre y cuando no compitan con la línea de productos de la compañía.

Los sistemas LIDAR de estado sólido consisten en una unidad emisora de pulsos de luz, generalmente un láser, y una unidad receptora que detecta la llegada de los fotones reflejados. Esta detección la harán los chips objeto de PHOTONVIS, que permitirán tanto contar fotones como medir tiempos de vuelo (ToF de “Time of Flight”); donde tiempo de vuelo se refiere al tiempo transcurrido entre la emisión de

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

los pulsos láser y la detección de los fotones reflejados en los objetos de interés. En los sistemas LIDAR que se comercializan a la fecha la unidad receptora consta por lo general de varios chips, fabricados en tecnologías heterogéneas, y en los que las funciones de detección, marcado del tiempo y filtrado de los datos se realizan por separado. PHOTONVIS pretende incorporar toda la funcionalidad en un único chip concebido para su fabricación en una tecnología convencional de sensores de imagen CMOS. Esto supone una reducción del coste de la unidad receptora, al tiempo que permite superar la limitación en las prestaciones que se genera al tener que mover los datos y resultados intermedios de una parte a otra del sistema.

Existen diferentes tecnologías que pueden aspirar a esta solución de la unidad receptora en un único chip, aunque hoy por hoy todas ellas tienen limitaciones en algún aspecto. Sobre la base del conocimiento y patentes del equipo investigador, PHOTONVIS considera que los sensores CMOS-SPAD en los que trabajará la compañía pueden ser una solución factible a estas limitaciones.

Los retornos económicos están en la venta de chips, en la licencia de módulos de cámara y el soporte a la integración de sistemas, y en los servicios de ingeniería para el diseño de chips a medida. La fabricación de chips se sub-contratará a “foundries” con las que los promotores han fabricado ya activos experimentales en el contexto de proyectos de I+D.

- a. Descripción de las líneas de productos o servicios.
  - Chips de propósito general para LIDAR de estado sólido.
  - Módulos de cámaras para LIDAR de estado sólido.
  - Chips a medida para aplicaciones de captación de imágenes 2D/3D usando SPADs.

**EQUIPO PROMOTOR**

El equipo promotor está formado por dos investigadores de la US que participan con un 10% y otros tres socios colaboradores sin vinculación a la US.

Integrantes del equipo promotor vinculados a la Universidad de Sevilla

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
ÁNGEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	Catedrático de Electrónica (Dto. Electrónica y Electromagnetismo)	10%
ION VORNICU	Doctor contratado de Proyectos	0%

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación <sup>1</sup>
RICARDO CARMONA GALÁN Titular Científico del CSIC, adscrito al IMSE	Co-investigador principal junto con Ángel Rodríguez Vázquez e Ion Vornicu	10%
ÁNGELA DARIE Ingeniera Electrónica	CTO de PHOTONVIS S.L. durante la fase de Prueba de Concepto	15%
BEABLE INVIERTE KETS FUND FCR C/ Génova, número 11, 1º izquierda, 28004, Madrid	Inversor de Capital y Administrador Único (delegado en Alberto Díaz González)	65%



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Promotor principal: (por parte de la Universidad de Sevilla)

D./ . ÁNGEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

Área de conocimiento: ELECTRÓNICA

Departamento: ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO

Centro: FACULTAD DE FÍSICA

Grupo de investigación: TIC 179

**PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS.**

- b. Origen de la tecnología o conocimiento descrito, indicando proyectos de investigación relacionados, contratos, líneas de investigación, etc.).

La tecnología y el conocimiento descritos se han generado en el Grupo de Microelectrónica Analógica y de Señal Mixta (TIC179) del Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE). Este grupo de investigación es mixto, de modo que los investigadores pertenecen bien a la Universidad de Sevilla o bien al CSIC. El IMSE es también un centro mixto de la US y el CSIC. El TIC179 tiene tres grandes líneas: i) sensores de imagen inteligentes y chips de visión; ii) sistemas bio-médicos e interfaces cerebro-máquina; iii) interfaces de acondicionamiento de señal para sistemas de comunicación de alta velocidad. El origen del conocimiento descrito se vincula a las actividades de la primera de estas líneas: sensores de imagen inteligentes y chips de visión.

Los proyectos en los que se ha desarrollado la tecnología son los siguientes:

- Sensores de Imagen Inteligentes en Tecnologías CMOS-3Dwstack de Chips Apilados. A. Rodríguez-Vázquez (IP), Ministerio de Ciencia e Innovación-INNPACTO, Spain, IPT-2011-1625-430000, 2011-14.
- Design of High-Performance Heterogenous, Ultra High-Speed Celular Sensor-Processors for Multi-Spectral Light Sensing. A. Rodríguez-Vázquez (IP), Office Naval Research (USA), NICOP N000141110312, 2011-13.
- iCaveats: Integración de Componentes y Arquitecturas para la Visión Embebida en Aplicaciones de Transporte y Seguridad. R. Carmona-Galán (IP), TEC2015-66878-C3-1-R, Ministerio de Economía Industria y Competitividad, Spain, 01/2016-12/2018.
- Sistemas de Visión On-Chip para la Captura de Imágenes a Alta Velocidad, Alto Rango Dinámico y Alta Resolución, basados en Arquitecturas Celulares e Híbridas. A. Rodríguez-Vázquez (IP), CSIC, 07/2015-06/2018.
- Hybrid Cellular Architectures and Circuits for High-Sensitivity, High-Speed, High-Resolution Vision Systems With Reduced SWaP. A. Rodríguez-Vázquez (IP), N00014-14-1-0355, Office of Naval Research, USA, 07/2014-06/2017.
- SMART CIS3D. Sensores de Imágenes Inteligentes para Captación de Tiempos de Vuelo y Análisis Embebido de Imágenes 3D. A. Rodríguez-Vázquez (IP), P12-TIC-2338, Junta de Andalucía, Spain, 01/2014-01/2018.
- MONDEGO: Surveillance and Monitoring Based on Low-Power Integrated Vision Devices. R. Carmona-Galán (IP), TEC2012-38921-C02-01, Ministerio de Economía y Competitividad, Spain, 01/2013-12/2015.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

En estos proyectos se han generado también otros activos de conocimiento, tecnología y propiedad intelectual, todos relacionados con los sensores de imagen inteligentes, aunque esta iniciativa empresarial se circunscribe en principio al conocimiento asociado al diseño y uso de SPADs.

- c. Titularidad y Derecho de IP, si procede; de la tecnología o el conocimiento descrito. En caso de invenciones universitarias, indicar el estado de protección.

Los foto-sensores basados en SPADs y los convertidores TDC son piedras angulares del conocimiento que se pretende explotar. La teoría básica de los SPADs y muchas de las arquitecturas de TDC son de dominio público. También es de dominio público la arquitectura básica de un sensor inteligente para captación de imágenes. Sin embargo, para plasmar este conocimiento público en un chip operativo en laboratorio, y que, además, cumpla los requisitos de una aplicación dada, hace falta experiencia práctica y de contacto directo con los problemas. Los promotores de la empresa han adquirido esta experiencia a lo largo de más de una década, y han contribuido de forma significativa al estado-del-arte sobre el tema, como queda acreditado por su record de publicaciones y registros de propiedad intelectual. Por supuesto, esto de por sí no supone ningún tipo de protección, pero sí una barrera de entrada que limita la pugna a un reducido número de competidores.

Por otro lado, el canal de lectura para el cómputo del histograma con un uso de memoria reducido está patentado. La patente se solicitó a la OEPM el 5 de septiembre de 2018, con número de referencia de la solicitud: P201830870. El título de la patente es:

“MÉTODO Y DISPOSITIVO DE DETECCIÓN DE PICO DEL HISTOGRAMA COMPRIMIDO DE LOS VALORES DE PÍXEL EN SENSORES DE TIEMPO DE VUELO DE ALTA RESOLUCIÓN”

y los inventores son Ion Vornicu (Univ. Sevilla), Ricardo Carmona Galán (CSIC) y Ángel Rodríguez Vázquez (Univ. Sevilla). El CSIC es propietario del 80% de la patente mientras que la Universidad de Sevilla es propietaria del 20%.

Esta patente recibió un Informe del Estado de la Técnica favorable en 20 de agosto de 2019, encontrándose actividad inventiva en todas sus reivindicaciones. Se solicitó la extensión PCT de la misma el día 4 de septiembre de 2019, con Núm. PCT/ES2019/070586.

**TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La tecnología y el conocimiento se resumen en los siguientes puntos:

- Diseño de chips con inteligencia embebida para la adquisición, lectura y codificación digital de imágenes. Estos chips constan de: i) una parte central consistente en una disposición matricial de píxeles con dispositivos foto-sensores que detectan fotones aislados; ii) una parte periférica consistente en circuitería de control, lectura de datos, codificación digital, memoria y comunicaciones. Los dispositivos foto-sensores son fotodiodos que operan en avalancha y responden al nombre de SPADs (de “Single Photon Avalanche Diodes”).
- Diseño de la circuitería para extraer las señales captadas en los píxeles; esto es, diseño de los canales de lectura de datos. Los datos relevantes incluyen tanto el conteo los fotones que llegan al sensor, como la medida de los instantes de tiempo en que se producen los correspondientes eventos de llegada. En ambos casos se requieren circuitos dedicados que, en el caso del tiempo, responden al nombre de convertidores tiempo-a-digital (TDC de “Time-to-Digital Converters”).
- Diseño “hardware-software” de pos-procesadores embebidos para el tratamiento de los datos brutos proporcionados por los sensores, y para la extracción de información relevante a partir de estos datos brutos. Dado que se producen muchos eventos espurios, que no llevan asociada



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

información, y que son de naturaleza aleatoria, el pos-procesamiento debe ser estadístico. En concreto, hay que computar histogramas y se requieren recursos de memoria ingentes.

- Diseño y construcción de módulos de cámaras que embeban los sensores y procesadores mencionados arriba, más óptica, micro-controladores memorias y puertos de comunicaciones. Estos módulos de cámara están concebidos para aplicaciones específicas. En concreto, el foco principal se pone en las tecnologías LIDAR de estado sólido con aplicación en automoción.

Los componentes esenciales de las tecnologías y conocimientos que se pretende explotar están protegidos por patentes.

**CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA IPHOTONVIS S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:**

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y PHOTONVIS S.L. se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora European Group for Advising and Consulting S.L especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

**RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE**

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

<b>CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC OBSERVATORIO DE PHOTONVIS S.L. .</b>	
Nombre del proyecto de EBC de la US	PHOTONVIS S.L.
Personal PDI de la US promotor	Ángel Rodríguez Vázquez Ion Vornicu
Vinculación del PDI a la US	Grupo de investigación: TIC 179 Microelectrónica Analógica y de Señal Mixta Área de conocimiento: Electrónica Departamento: Electrónica y Electromagnetismo Centro: Facultad de Física
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 3% de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • No se propone una participación.





## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Distribución del capital social	100% al equipo promotor: <ul style="list-style-type: none"><li>• Promotores de la US Ángel Rodríguez Vázquez (10%) Ion Vornicu</li><li>• Promotores externos a la US Ricardo Carmona Galán (10%) Ángela Darie (15%) BEABLE INVIERTE KETS FUND FCR (65%)</li></ul>
Documentos aportados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de reconocimiento de EBC</li><li>• Plan de Empresa</li><li>• Valoración de la tecnología</li></ul>
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítense si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI. Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla. Asimismo, la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.

---

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 10/CG 18-12-19, por el que se aprueba el Convenio Tipo-Base para participar en las Actividades y Proyectos ligados al Programa Alumni US.**

Acuerdo 10/CG 18-12-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base para participar en las Actividades y Proyectos ligados al Programa Alumni US, en los términos del documento que se anexa, de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

#### **ANEXO**

En Sevilla, a

#### **REUNIDOS**

De una parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado por Decreto 4/2016, de 12 de enero, (BOJA núm. 11, de 19 de enero de 2016), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los artículos 18 y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

y de otra,

#### **ENTIDAD COLABORADORA**

Ostentando cada uno de ellos la representación de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente Convenio, a tal efecto

#### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO:** Que la Universidad de Sevilla desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico de calidad, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la docencia e investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo y empresarial.

**SEGUNDO:** Que la Universidad de Sevilla, tal y como establece su Plan Estratégico 2018-2025, persigue ser una universidad que capacite a sus egresados, a través del conocimiento y de las competencias que adquieran durante su formación, para alcanzar la autonomía que les permita desarrollar su proyecto de vida; así como potenciar el avance del conocimiento y su transmisión al entorno, buscando contribuir al bienestar y al desarrollo de la sociedad.

**TERCERO:** Que la Universidad de Sevilla persigue reforzar y propulsar su identidad, desarrollando el sentimiento de cohesión y de pertenencia a la institución con el fin de alcanzar una imagen clara, fuerte e integradora que se proyecte tanto al interior como al exterior.

**CUARTO:** Que XXX es una organización orientada a la excelencia en la gestión de la experiencia de cliente y la innovación, que presta servicios integrales de outsourcing a través de un modelo sostenible que contribuye a crear valor para los accionistas, clientes y empleados, manteniendo un amplio compromiso con el medioambiente y la sociedad.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

QUINTO: Que han coincidido en el análisis de la especial significación y relevancia estratégica, desde múltiples perspectivas, de los egresados universitarios para el avance de la economía y de la sociedad.

SEXTO: Que por ello, la puesta en marcha del programa Alumni para promover la relación continua de la Universidad de Sevilla con sus egresados e incrementar su conexión con la sociedad, constituyen un avance significativo para alcanzar los objetivos anteriormente reseñados, que ya ha sido desarrollado en otras universidades internacionales y nacionales.

SEPTIMO: Que la colaboración entre la Universidad de Sevilla y XXX constituye la mejor garantía para que esa puesta en marcha se produzca.

OCTAVO: Que ambas entidades están interesadas en establecer un Convenio de colaboración que permita el mejor cumplimiento y desarrollo de sus correspondientes objetivos en el ámbito de los egresados de la Universidad de Sevilla. Más concretamente, y sin ánimo de exhaustividad, la colaboración podría revestir las siguientes formas:

- El desarrollo conjunto de actividades promocionales, divulgativas, de estudio, formativas, de investigación, de emprendimiento o de iniciación a la incorporación profesional, que pudieran encuadrarse entre los fines perseguidos por el presente convenio de colaboración.
- La organización de foros de encuentro entre académicos, empresarios, egresados y/o cualesquiera otras personas o entidades directa o indirectamente relacionadas con la temática de trabajo objeto del presente convenio de colaboración.

En virtud de todo ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración conforme a los fines estipulados en las manifestaciones anteriores, y de acuerdo a las siguientes.

El desarrollo conjunto de actividades promocionales, divulgativas, de estudio, formativas, de investigación, de emprendimiento o de iniciación a la incorporación profesional, que pudieran encuadrarse entre los fines perseguidos por el presente convenio de colaboración.

La organización de foros de encuentro entre académicos, empresarios, egresados y/o cualesquiera otras personas o entidades directa o indirectamente relacionadas con la temática de trabajo objeto del presente convenio de colaboración.

En virtud de todo ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración conforme a los fines estipulados en las manifestaciones anteriores, y de acuerdo a las siguientes.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: La Universidad de Sevilla procederá a la puesta en marcha del programa Alumni.

SEGUNDA: El programa Alumni tendrá por objetivo fundamental la relación continua de la Universidad de Sevilla con sus egresados y la difusión de la identidad de la Universidad de Sevilla como canal de conexión con la sociedad.

TERCERA: Las actividades desarrolladas en el programa Alumni girarán alrededor de cuatro grandes áreas: emprendimiento, formación continua, actividades profesionales y redes de relaciones. Para el seguimiento de las actividades programadas por el programa Alumni se procederá a la constitución, de común acuerdo, de un Consejo Asesor presidido por el Rector, o persona en quien delegue, quien velará por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTA: El nombre y logotipo de la entidad colaboradora aparecerá en todas las actividades y proyectos ligados al programa Alumni de la Universidad de Sevilla en la que se concrete la citada colaboración.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

QUINTA: El presente convenio de colaboración tiene una duración inicial de un curso académico y surtirá efecto desde el día de su firma.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente convenio, en cualquier momento por mutuo acuerdo, comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos, las partes se comprometen a finalizar aquellas actividades que se encuentren en fase de realización en el curso académico.

SEXTA: La ejecución y el desarrollo de este convenio de colaboración estarán presididos por los principios de buena fe y confianza recíproca. Las actuaciones que hayan de desarrollarse para su mejor cumplimiento o por la modificación de su clausulado original, serán objeto de concreción en un ulterior convenio específico que quedará unido como anexo a éste, formando parte integrante del mismo a todos los efectos.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente convenio de colaboración por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Por XXX

Fdo.: D. Miguel Ángel Castro Arroyo  
(Firma y sello)

Fdo.:

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

#### **Acuerdo 11/CG 18-12-19, por el que se aprueba el Convenio Tipo-Base en materia de Cooperación para el Desarrollo.**

Acuerdo 11/CG 18-12-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base en materia de Cooperación para el Desarrollo, en los términos del documento que se anexa, de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

#### **ANEXO**

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD (PAIS).

En Lugar, a día de mes de 20\*\*.

#### **REUNIDOS**

De una parte, D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, con DNI 34042650-M, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CON CIF Q-4118001-1, nombrado por Decreto 4/2016, de 12 de enero, BOJA nº 11 del 19 de enero de 2016 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle San Fernando 4, 41004-Sevilla, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, por el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; así como en el art. 20 k) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 348/2004 de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y por Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Y de otra, 0/DÑA. \*\*\*, con DNI \*\*\*, en nombre y representación de la entidad \*\*\*, atribuida su representación por \*\*\*, estando inscrita en el Registro \*\*\* con el número \*\*\*, con domicilio social y a efectos de notificaciones en la calle/avenida\*\*\*, y CIF \*\*\*.

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio y, a sus efectos,

#### **EXPONEN**

1.- La Universidad de Sevilla, conforme al art. 2 del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, modificado por Decreto 348/2004 de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril, es una Institución al servicio de la sociedad en la que uno de sus objetivos básicos, según el art. 3 f), es el estímulo y la formación de sus miembros para el ejercicio de la ciudadanía crítica, solidaria y responsable. Dicho Estatuto también establece en su artículo 60 que la Universidad de Sevilla fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador, y de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz. Estos objetivos se extienden al ámbito internacional,



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

según se recoge en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto, que explicita el compromiso de colaborar con los países en vías de desarrollo.

Asimismo, en coherencia con la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo española y la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo andaluz, la Universidad de Sevilla suscribió en 2008 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo aprobado en el 2006, y la Estrategia de la Cooperación Universitaria Española (ESCUDE) aprobada por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), en el 2000.

Para institucionalizar este compromiso creó con fecha 23 de julio de 2008 la Oficina de Cooperación al Desarrollo, con el objetivo de promover iniciativas de cooperación para el desarrollo orientadas a la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la construcción de ciudadanía y la generación de un desarrollo humano sostenible y equitativo, a través de las siguientes actuaciones:

- a. Generación de procesos de desarrollo en los países en vías de desarrollo.
- b. Educación para el desarrollo, fomentando el ejercicio de la ciudadanía activa, global, solidaria, crítica y responsable.
- c. Acción humanitaria.
- d. Formación, investigación e innovación para el desarrollo.

2.- Insertar aquí los objetivos de la otra institución o entidad.

3.- Son instituciones o entidades que encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo de la cooperación para el desarrollo, por lo que manifiestan su interés en colaborar en dicho ámbito estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

4.- Son instituciones o entidades con personalidad jurídica propia, lo que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración en materia de cooperación al desarrollo de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

El presente acuerdo tiene por objeto establecer el entorno de referencia para la acción coordinada entre las partes sobre cuantas acciones estén encaminadas a potenciar los recursos que ambas desarrollen o pretendan desarrollar para la organización de acciones encaminadas a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), colaborando así en la construcción de un mundo más equitativo, inclusivo y sostenible.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan desarrollar programas de colaboración en materia de Cooperación para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Acción Social que pueden comprender entre otras:

- 1.- Actividades para fomentar la sensibilización, conciencia e implicación de la comunidad universitaria y la sociedad en general sobre los desafíos que afronta el desarrollo humano, fomentando la generación de actitudes y el ejercicio de una ciudadanía global, solidaria, crítica y responsable.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

- 2.- Actividades para fortalecer y desarrollar las capacidades de los agentes de cooperación mediante el apoyo a la formación especializada.
- 3.- Proyectos conjuntos de Cooperación al Desarrollo en terreno, con la participación o no de otras entidades contraparte en los países de destino.
- 4.- Proyectos conjuntos para el fortalecimiento institucional de universidades e instituciones de educación superior de países en vías de desarrollo, comprometidas con generar mejores condiciones de vida en su contexto.
- 5.- Proyectos conjuntos para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil en países en vías de desarrollo, comprometidas con generar mejores condiciones de vida en su contexto.
- 6.- Proyectos conjuntos de investigación y transferencia tecnológica para resolver problemas concretos del desarrollo en los países en vías de desarrollo, con tecnologías apropiadas y métodos adaptados para ello.
- 7.- Intercambio de recursos humanos, experiencias y material bibliográfico entre las partes.
- 8.- Difusión de los proyectos conjuntos a través de los canales que tengan establecidos las partes.

**TERCERA.- COMPROMISOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

- 1.- La Universidad de Sevilla colaborará en las actividades conjuntas organizadas en el marco del presente Convenio a través de su Oficina de Cooperación al Desarrollo, así como del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios en el que se enmarca, facilitando la posibilidad que los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla participen en ellas.
- 2.- Las acciones formativas ofertadas a la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla (cursos, jornadas, talleres, mesas redondas, congresos.. .) que impliquen un reconocimiento de créditos ECTS, requerirán la firma previa del Convenio para realizar acciones formativas y de divulgación en materia de Educación para el Desarrollo.
- 3.- Las acciones formativas que impliquen la realización de Prácticas Externas de los estudiantes de la Universidad de Sevilla requerirán la firma previa del Convenio Tipo de Prácticas Externas, así como la gestión de las mismas a través de la plataforma que disponga para ello la Universidad de Sevilla.
- 4.- Las partes firmantes colaborarán en las actividades conjuntas organizadas en el marco del presente Convenio, en la medida en que le sea posible, con la cesión de espacios adecuados para el buen desarrollo de las mismas, siempre que exista disponibilidad de los mismos y puedan cederse gratuitamente.
- 5.- Otras fuentes de financiación y los recursos humanos y materiales requeridos para la ejecución de actividades concretas deberán ser detallados en convenios específicos.

**CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda la documentación que se produzca como consecuencia de las actuaciones contempladas en desarrollo del presente convenio, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo 111 del Título 11 del Libro I de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, será propiedad de las partes, y podrá utilizarse por ambas en los cursos y actividades que se programen como propios o bien en colaboración con otras entidades a través de cualquier tipo de convenio o acuerdo. En todo caso se respetará el derecho moral que le corresponde al autor de la documentación y que es inalienable según el artículo 14 del citado texto legal.





**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**QUINTA.- LOGOS**

Asimismo, la documentación y la información, tanto impresa como electrónica, sobre las actividades objeto del presente convenio deberá incluir los logotipos de ambas instituciones, según lo establecido en la normativa vigente.

**SEXTA.- DURACIÓN**

El presente ACUERDO entrará en vigor en el momento de su firma y, de acuerdo con la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 49.h), su vigencia será de cuatro años, prorrogable de forma expresa, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia por cualquiera de las partes realizada con tres meses de antelación al final de cada período del tiempo inicialmente establecido o de cualquiera de sus prórrogas.

**SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

- 1.- Para la ejecución del presente Convenio, ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión Paritaria. Estará integrada por dos representantes designados por cada una de las partes del presente Convenio y presidida por uno de los representantes de la Universidad de Sevilla.
- 2.- La comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:
  - a. Asumir la labor de seguimiento del presente Convenio de Colaboración.
  - b. Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del Convenio.
  - c. Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio de Colaboración.
  - d. Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del Convenio.
  - e. Conocer, informar y se intentará solventar los conflictos y discrepancias derivados de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio.
  - f. Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de interpretación y ejecución del Convenio.
- 3.- La Comisión de Seguimiento se regirá en cuanto a su funcionamiento por lo previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVA.- NATURALEZA**

El presente convenio, queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siguiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones y por el resto de la normativa de derecho privado que resultase de aplicación.

**NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en, en lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizarán en ejecución del presente Convenio, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente Convenio de colaboración, lo firman ambas partes por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

NOMBRE DE LA OTRA ENTIDAD  
Fdo.:

\*\*\*



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.2. Consejo de Gobierno

#### **Acuerdo 12/CG 18-12-19, por el que se aprueba el Convenio Tipo-Base para realizar Acciones Formativas y de Divulgación en Materia de Educación para el Desarrollo.**

Acuerdo 12/CG 18-12-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base para realizar Acciones Formativas y de Divulgación en Materia de Educación para el Desarrollo, en los términos del documento que se anexa, de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

#### **ANEXO**

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ENTIDAD \*\*\* PARA REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

En Lugar, a día de mes de 20\*\*.

#### **REUNIDOS**

De una parte, D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, con DNI 34042650-M, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CON CIF Q-4118001-I, nombrado por Decreto 4/2016, de 12 de enero, BOJA nº 11 del 19 de enero de 2016 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle San Fernando 4, 41004-Sevilla, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, por el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; así como en el art. 20 k) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 348/2004, de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y por Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Y de otra, D/DÑA. \*\*\* , con DNI \*\*\* , en nombre y representación de la entidad \*\*\* , atribuida su representación por \*\*\* , estando inscrita en el Registro \*\*\* con el número \*\*\* , con domicilio social y a efectos de notificaciones en la calle/avenida \*\*\* , y CIF \*\*\* .

Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio y, a sus efectos,

#### **EXPONEN**

1.- La Universidad de Sevilla, conforme al art. 2 del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, modificado por Decreto 348/2004 de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril, es una Institución al servicio de la sociedad en la que uno de sus objetivos básicos, según el art. 3 f) es el estímulo y la formación de sus miembros para el ejercicio de la ciudadanía crítica, solidaria y responsable. Igualmente, en su capítulo 2º, artículo 60.2 establece que "fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador, y de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz".



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

2.- La Oficina de Cooperación al Desarrollo es el órgano encargado de la gestión de la Cooperación Universitaria al Desarrollo en la Universidad de Sevilla, que según la Estrategia Universitaria de Cooperación al Desarrollo (ESCUDE), aprobada en septiembre del año 2000 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), incluye entre sus líneas de actuación la Formación y Educación para el Desarrollo dirigidas hacia su propia comunidad universitaria. A tal, la Oficina de Cooperación al Desarrollo organiza actividades propias en este ámbito, así como colabora activamente con otras entidades que también incluyen entre sus fines la Educación para el Desarrollo.

3.- La Entidad <sup>\*\*\*</sup>, tiene por objeto <sup>\*\*\*</sup>.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de sus respectivas atribuciones, la Universidad de Sevilla y la Entidad <sup>\*\*\*</sup> ACUERDAN suscribir un CONVENIO COLABORACIÓN, dentro del marco preestablecido, al amparo de las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

El presente Convenio entre la Universidad de Sevilla y la Entidad <sup>\*\*\*</sup> tiene por objeto establecer el entorno de referencia para la acción coordinada entre las partes, sobre cuantas acciones estén encaminadas a potenciar los recursos que ambas desarrollen o pretenden desarrollar para la organización de acciones formativas y de divulgación en materia de Educación para el Desarrollo.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES FORMATIVAS**

A título enunciativo, las acciones formativas que se ofrecerán a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla podrán consistir en cursos, jornadas, talleres, mesas redondas, y actividades prácticas.

**TERCERA.- ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZAS**

La admisión y consiguiente participación de los miembros de la Universidad de Sevilla tendrá en general carácter abierto e interdisciplinar, sin limitaciones derivadas de la titulación de las personas solicitantes, aunque en caso de exceso de demanda podrá darse prioridad a las titulaciones más relacionadas con la actividad formativa.

**CUARTA.- RÉGIMEN ACADÉMICO**

La Universidad de Sevilla y la Entidad <sup>\*\*\*</sup> asumen los siguientes compromisos:

- a. Por parte de la Universidad de Sevilla, será la Oficina de Cooperación al Desarrollo el servicio responsable de la coordinación de las acciones formativas y de divulgación en materia de Educación para el Desarrollo dentro de la comunidad universitaria.
- b. Determinar conjuntamente el profesorado y/o ponentes previstos para las diferentes actividades, así como los objetivos, contenido y los métodos de evaluación.
- c. Difundir conjuntamente las actividades a través de los canales de cada institución.
- d. Por parte de la Entidad <sup>\*\*\*</sup>, se aplicará una encuesta sobre la calidad y/o utilidad de la actividad desarrollada, cuyos datos referidos a los participantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla serán remitidos a la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

**QUINTA.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

La Oficina de Cooperación al Desarrollo, según el Acuerdo 4.3/CG de 22/11/11, modificado por el Acuerdo 7.3/CG 20-2-2015 por el que se aprueba la normativa reguladora del reconocimiento



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

y transferencia de créditos o según la normativa que lo sustituya y conforme a lo previsto en el Acuerdo 5.1/CG de 22-7-2010 por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se compromete a solicitar el reconocimiento como créditos ECTS para su aprobación por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, de aquellos/as estudiantes de sus centros propios que acrediten su participación en las actividades pertinentes con pleno aprovechamiento.

En su caso, la Universidad de Sevilla facilitará al alumnado que supere cada actividad la acreditación del aprovechamiento de la misma donde se exprese el número de horas contenidas en el programa y su equivalencia en créditos ECTS.

En su caso, una vez finalizada cada actividad, la Entidad \*\*\* remitirá a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, la memoria de la acción desarrollada junto con el listado del alumnado apto a quienes se les ha expedido la mencionada acreditación. La Oficina de Cooperación al Desarrollo se compromete a solicitar el reconocimiento como créditos ECTS al Vicerrectorado de Ordenación Académica quien aprobará dicho reconocimiento, conforme a la normativa en vigor.

La Universidad de Sevilla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación o del Servicio a tal fin de Formación del PAS, podrá incluir las actividades reseñadas en el presente Convenio en la oferta formativa y/o reconocerá la participación del PDI y/o del PAS, según los procedimientos establecidos.

**SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

1.- Para la ejecución del presente Convenio, ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión Paritaria. Estará integrada por dos representantes designados por cada una de las partes del presente Convenio y presidida por uno de los representantes de la Universidad de Sevilla.

2.- La comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a. Asumir la labor de seguimiento del presente Convenio de Colaboración.
- b. Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del Convenio.
- c. Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el Convenio de Colaboración.
- d. Informar sobre la interpretación, seguimiento y prórroga del Convenio.
- e. Conocer, informar y se intentará solventar los conflictos y discrepancias derivados de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio.
- f. Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de interpretación y ejecución del Convenio.

3.- La Comisión de Seguimiento se regirá en cuanto a su funcionamiento por lo previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SÉPTIMA.- PRESUPUESTO**

El presupuesto de la mencionada actividad está incluido en la programación de la entidad, sin que del presente Convenio derive para la Universidad de Sevilla obligación económica alguna.

**OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda la documentación que se produzca como consecuencia de las actuaciones contempladas en desarrollo del presente Convenio, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título II del Libro I de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, será propiedad de las partes, y podrá utilizarse por ambas en los cursos y

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

actividades que se programen como propios o bien en colaboración con otras entidades a través de cualquier tipo de convenio o acuerdo. En todo caso, se respetará el derecho moral que le corresponde al autor de la documentación y que es inalienable según el artículo 14 del citado texto legal.

**NOVENA.- LOGOS**

Asimismo, la documentación y la información, tanto impresa como electrónica, sobre las actividades objeto del presente Convenio deberá incluir los logotipos de ambas instituciones, según lo establecido en la normativa vigente.

**DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en, en lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizarán en ejecución del presente Convenio, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

**UNDÉCIMA.- NATURALEZA**

El presente convenio, queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siguiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones y por el resto de la normativa de derecho privado que resultase de aplicación.

**DUODÉCIMA.- DURACIÓN**

El presente ACUERDO entrará en vigor en el momento de su firma y, de acuerdo con la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 49.h), su vigencia será de cuatro años, prorrogable de forma expresa por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia por cualquiera de las partes realizada con tres meses de antelación al final de cada período del tiempo inicialmente establecido o de cualquiera de sus prórrogas.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

POR LA ENTIDAD \*\*\*  
Fdo.: \*\*\*

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la prórroga del Presupuesto 2019 de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 (Acuerdo 4/CSUS 19-12-19).**

A los efectos previstos en art. 37.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y con el artículo 137.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Económica, se acuerda la aprobación de la prórroga del Presupuesto 2019 de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 en los términos que constan en expediente instruido y que se recogen en documento adjunto, según Acuerdo 9.1/CG 18-12-19, remitido por Consejo de Gobierno.

Del presente acuerdo se dará conocimiento a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

\*\*\*





## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el curso 2020 (Acuerdo 5/CSUS 19-12-19).**

A los efectos previstos en los arts. 14,2, y 81 de la LOU, y 96.5 de la LAU, se acuerda previo informe favorable de la Comisión Económica reunida al efecto, la aprobación del Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 en los términos que constan en expediente instruido y que se recogen en documento adjunto, según Acuerdo 9.2/CG 18-12-19, remitido con informe favorable por el Consejo de Gobierno.

Del presente acuerdo se dará conocimiento a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

---

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2019 por el que se aprueban expedientes de transferencias de crédito (Acuerdo 8/CSUS 19-12-19).**

A los efectos previstos en el art. 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Económica reunida al efecto, se acuerda la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, según relación remitida por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo 9.3/CG de 18-12-19.

\*\*\*



## **II. CARGOS ACADÉMICOS**

### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores de Escuela.**

Resolución rectoral de 4 de diciembre de 2019 por la que se nombra al Dr. José Manuel Sevilla Fernández Decano de la Facultad de Filosofía.

\*\*\*



### III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

**Resolución de la Secretaria de la Junta Electoral General de 22 de enero de 2020 por la que se procede a la proclamación definitiva de los claustrales electos tras las elecciones al Claustro Universitario (XII Mandato) de la Universidad de Sevilla.**

Por Resolución de 13 de noviembre de 2019, el Rector convocó elecciones al Claustro Universitario de la Universidad de Sevilla.

Conforme al calendario electoral fijado y a lo dispuesto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, y en ejecución del Acuerdo 17.10/JEG 14-1-20, se procede a la proclamación definitiva de los claustrales electos del Claustro Universitario (XII Mandato) de la Universidad de Sevilla que se indican a continuación:

**SECTOR A (Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios)**

BORRÁS TALAVERA, MARÍA DOLORES	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
CORDOBÉS CARMONA, FELIPE	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA NIEVES	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
LEÓN DE MORA, CARLOS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
MOLINA CANTERO, FRANCISCO JAVIER	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
GUERRA DE HOYOS, CARMEN	ETS DE ARQUITECTURA
LEÓN RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS	ETS DE ARQUITECTURA
LOREN MÉNDEZ, MARÍA DEL MAR	ETS DE ARQUITECTURA
MARTEL VILLAGRÁN, JESÚS	ETS DE ARQUITECTURA
MONTERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	ETS DE ARQUITECTURA
RUBIO DE HITA, PALOMA	ETS DE ARQUITECTURA
ARIZA MORENO, MARÍA DEL PILAR	ETS DE INGENIERÍA
BRAVO ARANDA, GABRIEL	ETS DE INGENIERÍA
FORNES RUMBAO, JOSÉ MANUEL	ETS DE INGENIERÍA
GALÁN VIOQUE, JORGE FRANCISCO	ETS DE INGENIERÍA
GUADIX MARTÍN, JOSÉ	ETS DE INGENIERÍA
JIMÉNEZ-ESPADAFOR AGUILAR, FRANCISCO JOSÉ	ETS DE INGENIERÍA
LÓPEZ-HERRERA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	ETS DE INGENIERÍA
MARTÍN CLEMENTE, RUBÉN	ETS DE INGENIERÍA
MORILLO AGUADO, JOSÉ	ETS DE INGENIERÍA
RODRÍGUEZ RUBIO, FRANCISCO	ETS DE INGENIERÍA
SEPÚLVEDA FERRER, RANIER ENRIQUE	ETS DE INGENIERÍA
TORRALBA SILGADO, ANTONIO JESÚS	ETS DE INGENIERÍA
TORRECILLAS LOZANO, CRISTINA	ETS DE INGENIERÍA
TOSCANO JIMÉNEZ, MANUEL	ETS DE INGENIERÍA
TRIGO GARCÍA, ÁNGEL LUIS	ETS DE INGENIERÍA
VALLELLANO MARTÍN, CARPOFORO	ETS DE INGENIERÍA
VILLA CARO, GABRIEL	ETS DE INGENIERÍA
CERA LÓPEZ, MARTÍN	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
PÉREZ URRESTARAZU, LUIS	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
QUINTERO ARIZA, JOSÉ MANUEL	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
SUAREZ GARCÍA, MARÍA PAZ	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
CHAZA CHIMENO, MARÍA ROSARIO	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN



**III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

LUCAS RUIZ, VALERIANO	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
REVUELTA MARCHENA, MARÍA PASTORA	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
FERNÁNDEZ-MONTES GONZÁLEZ, ALEJANDRO	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
HARTILLO HERMOSO, MARÍA ISABEL	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
ROBLES ARIAS, RAFAEL	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
ROMERO TERNERO, MARÍA DEL CARMEN	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
RUIZ CORTES, ANTONIO	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
RUIZ REINA, JOSÉ LUIS	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
SEVILLANO RAMOS, JOSÉ LUIS	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
ANDREU LARA, CARMEN	FACULTAD DE BELLAS ARTES
BILBAO PEÑA, DANIEL	FACULTAD DE BELLAS ARTES
CAETANO HENRÍQUEZ, ENRIQUE	FACULTAD DE BELLAS ARTES
LARA BARRANCO, FRANCISCO	FACULTAD DE BELLAS ARTES
MUÑOZ DEL AMO, AUREA	FACULTAD DE BELLAS ARTES
ARISTA PALMERO, MONTSERRAT	FACULTAD DE BIOLOGÍA
FIGUEROA CLEMENTE, MANUEL ENRIQUE	FACULTAD DE BIOLOGÍA
GAYTÁN GUÍA, SUSANA PILAR	FACULTAD DE BIOLOGÍA
LUNA VARO, ROSA M <sup>a</sup>	FACULTAD DE BIOLOGÍA
MOLINA HEREDIA, FERNANDO PUBLIO	FACULTAD DE BIOLOGÍA
REDONDO GÓMEZ, SUSANA	FACULTAD DE BIOLOGÍA
RODRÍGUEZ MATARREDONA, ESPERANZA	FACULTAD DE BIOLOGÍA
ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	FACULTAD DE BIOLOGÍA
RUBIO CASAL, ALFREDO EMILIO	FACULTAD DE BIOLOGÍA
CABERO ALMENARA, JULIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DAZA NAVARRO, MARÍA PAULA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GARCÍA GONZÁLEZ, ALFONSO JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GUICHOT REINA, VIRGINIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MARCELO GARCÍA, CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MONTERO PEDRERA, ANA MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MORALES LOZANO, JUAN ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
YANES CABRERA, CRISTINA MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MARTÍN LÓPEZ, MARÍA MILAGRO	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
BARROSO CASTRO, MARÍA DEL CARMEN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CASILLAS BUENO, JOSÉ CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
HIERRO RECIO, LUIS ÁNGEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MÁRMOL CONDE, AMPARO MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MÁRQUEZ GUERRERO, CAROLINA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
NAVARRO GARCÍA, ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ORTA PÉREZ, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
POZO BARAJAS, RAFAEL DEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ROMÁN COLLADO, ROCÍO FRANCISCA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
SANTOS CUMPLIDO, FRANCISCO JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CARO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	FACULTAD DE COMUNICACIÓN



**III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

GARCÍA GORDILLO, MARÍA DEL MAR	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
LÓPEZ HIDALGO, ANTONIO	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
RAMÍREZ ALVARADO, MARÍA DE MAR	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
CANO BAZAGA, MARÍA ELENA	FACULTAD DE DERECHO
CASTRO SÁENZ, ALFONSO	FACULTAD DE DERECHO
GALÁN VIOQUE, ROBERTO RAFAEL	FACULTAD DE DERECHO
HERRERA MORENO, MYRIAM	FACULTAD DE DERECHO
LLANO ALONSO, FERNANDO HIGINIO	FACULTAD DE DERECHO
MONTOYA MARTÍN, ENCARNACIÓN	FACULTAD DE DERECHO
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA	FACULTAD DE DERECHO
SERRANO VICENTE, MARTÍN	FACULTAD DE DERECHO
FUENTE GINÉS, MÁXIMO JESÚS DE LA	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
LOMAS CAMPOS, MARÍA DE LAS MERCEDES	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR PAZ, MARÍA	FACULTAD DE FARMACIA
FERNÁNDEZ ARÉVALO, MARÍA MERCEDES	FACULTAD DE FARMACIA
IGLESIAS GUERRA, FERNANDO	FACULTAD DE FARMACIA
MATE BARRERO, ALFONSO	FACULTAD DE FARMACIA
MORENO TORAL, ESTEBAN	FACULTAD DE FARMACIA
PERAL RUBIO, MARÍA JOSÉ	FACULTAD DE FARMACIA
VARGAS MACÍAS, MARÍA DEL CARMEN	FACULTAD DE FARMACIA
VEGA PÉREZ, JOSÉ MANUEL	FACULTAD DE FARMACIA
ARETA MARIGÓ, GEMA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
CAMACHO TABOADA, MARÍA VICTORIA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
COMESAÑA RINCÓN, JOAQUÍN	FACULTAD DE FILOLOGÍA
FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
GONZÁLEZ PONCE, FRANCISCO JOSÉ	FACULTAD DE FILOLOGÍA
MARTOS RAMOS, JOSÉ JAVIER	FACULTAD DE FILOLOGÍA
PLIEGO SÁNCHEZ, ISIDRO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
SALGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ	FACULTAD DE FILOLOGÍA
TRAPASSI , LEONARDA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
BARRIOS CASARES, MANUEL	FACULTAD DE FILOSOFÍA
PASTOR PÉREZ, MIGUEL ANTONIO	FACULTAD DE FILOSOFÍA
ACOSTA JIMÉNEZ, ANTONIO JOSÉ	FACULTAD DE FÍSICA
ALONSO ALONSO, CLARA EUGENIA	FACULTAD DE FÍSICA
ANDRÉS MARTÍN, MARÍA VICTORIA	FACULTAD DE FÍSICA
GALLARDO CRUZ, MARÍA DEL CARMEN	FACULTAD DE FÍSICA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN	FACULTAD DE FÍSICA
BELTRÁN FORTES, JOSÉ	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
CARMONA RUIZ, MARÍA ANTONIA	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
FERNÁNDEZ ALBENDIZ, MARÍA DEL CARMEN	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
GALINDO PÉREZ DE AZPILLAGA, LUIS	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
LÓPEZ LARA, ENRIQUE JAVIER	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
NAVARRO LUNA, JAVIER	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
OSTOS SALCEDO, MARÍA PILAR	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



## III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

PAVÓN TORREJÓN, PILAR  
SAQUETE CHAMIZO, JOSÉ CARLOS  
CALDERÓN MORENO, MARÍA CARMEN  
CARRIAZO RUBIO, ALFONSO  
CARRIZOSA PRIEGO, EMILIO  
GONZÁLEZ BURGOS, MANUEL  
GÜEMES ALZAGA, MARÍA BELÉN  
MUÑOZ REYES, ANA MARÍA  
BERNAL BORREGO, ENCARNACIÓN  
CABALLERO ANDALUZ, RAFAELA  
CAPITÁN MORALES, LUIS CRISTÓBAL  
DORADO OCAÑA, MANUEL EUGENIO  
ESPINAR GARCÍA, MARÍA AUXILIADORA  
FRANCO FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES  
GARNACHO MONTERO, MARÍA CARMEN  
GUTIÉRREZ PÉREZ, JOSÉ LUIS  
HERNÁNDEZ BATUECAS, LUZ MARINA  
CANO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER  
DÍAZ ARGANDOÑA, ESTRELLA  
GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS  
LÓPEZ JIMÉNEZ, ANA MARÍA  
MEDINA DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ  
RIVERA DE LOS SANTOS, FRANCISCO JOSÉ  
ALCALÁ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES  
GONZÁLEZ ARJONA, DOMINGO  
LÓPEZ LÓPEZ, ÓSCAR  
MALET MAENNER, MARÍA PILAR  
TEJERO MATEO, MARÍA PILAR  
VÁZQUEZ CABELLO, JUAN  
AGUAYO CAMACHO, MARIANO  
ESCOBAR PÉREZ, BERNABÉ  
GALLEGO ÁGUEDA, MARÍA ÁNGELES

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

**SUBSECTOR B1 (Profesores de cuerpos docentes universitarios sin título de doctor y profesores colaboradores sin título de doctor)**

LÓPEZ GORDILLO, MIGUEL CALIXTO  
SORIANO CUESTA, CRISTINA

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B1)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B1)

**SUBSECTOR B2 (Profesores contratados doctores y profesores colaboradores con título de doctor)**

ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, PABLO  
ÁLVAREZ FUENTES, JOSEFA  
CANTERO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER  
CASCALES BARRIO, JUAN NICOLÁS  
LEÓN LARIOS, FÁTIMA  
PONTES BALANZA, BEATRIZ  
RAMÍREZ JUIDÍAS, EMILIO

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B2)



**III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES****SUBSECTOR B3 (Resto del personal docente e investigador)**

ALONSO GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
AMADOR ÁLVAREZ, AIDA	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
BADANTA ROMERO, BÁRBARA	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
BARRIENTOS TRIGO, SERGIO	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
FERNÁNDEZ CERERO, DAMIÁN	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
FERNÁNDEZ GARCÍA, ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
GALINDO DUARTE, JOSÉ ÁNGEL	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
GANDULLO TOVAR, JACINTO MANUEL	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
GINER GARCÍA, MERCEDES	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
HERNÁNDEZ DE SANTAOLALLA AGUILAR, VÍCTOR	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
LEÓN MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
LLAMES LAVANDERA, ROSA ANA	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
LÓPEZ GÜETO, MARÍA AURORA	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
MANCINAS CHÁVEZ, ROSALBA GUADALUPE	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
MARTÍN RUBIO, MARÍA ESTHER	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
MOLINA ROZALEM, JUAN FRANCISCO	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
MONTSERRAT DE LA PAZ, SERGIO	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
PÉREZ CUIEL, CONCEPCIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
RIVAS DE ROCA GARCÍA, RUBÉN RAFAEL	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
ROJAS TORRIJOS, JOSÉ LUIS	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)
SANTANA GARRIDO, ÁLVARO	CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR B, SUBSECTOR B3)

**SUBSECTOR C1 (Estudiantes de grado o máster)**

ANTÚNEZ OSORIO, EVA MARÍA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ESCHWEILER AINCIBURU, ELENA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
PÉREZ GUTIÉRREZ, MAURICIO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
ROMERO MASSO, ANTONIO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
VICENTE TORRES, PABLO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
RAMÍREZ LÓPEZ, JOSÉ JAVIER	ETS DE ARQUITECTURA
ÁLVAREZ RUIZ, CARLOS	ETS DE INGENIERÍA
ARMAS QUIARO, VIRGINIA	ETS DE INGENIERÍA
DE LA ROSA SANTIAGO, OLGA	ETS DE INGENIERÍA
DONADO JIMÉNEZ, JUAN MANUEL	ETS DE INGENIERÍA
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, FRANCISCO JOSÉ	ETS DE INGENIERÍA
GARCÍA BERMEJO, NAROA	ETS DE INGENIERÍA
GIL GARCÍA, GUILLERMO	ETS DE INGENIERÍA
MILLÁN TREJO, ELENA	ETS DE INGENIERÍA
VELASCO FERIA, PABLO	ETS DE INGENIERÍA
CASTELLANO SALCES, ANA	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
MEJÍA RUIZ, VÍCTOR JAIR	ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
SÁNCHEZ BERDUN, GLORIA	ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN
ANILLO CARRASCO, FRANCISCO JOSÉ	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
CADENAS SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ADRIÁN	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
GARRIDO LÓPEZ, BELÉN	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA



**III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

GARCÍA-CALABRES BALLESTEROS, MARÍA AURORA	FACULTAD DE BELLAS ARTES
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ARELISA	FACULTAD DE BELLAS ARTES
MANZANARES ALAMINOS, LAURA	FACULTAD DE BIOLOGÍA
WILLIAMS, BILLY JAMES	FACULTAD DE BIOLOGÍA
COTO MOLINA, MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CRUZ RODRÍGUEZ, ANDREA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DE MIGUEL SERRANO, AMANDA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LARA FALCÓN, ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MANZANO ALBA, GONZALO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MARTÍNEZ MAQUEDA, ANA ISABEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PABLO CARMONA, JOAQUÍN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FEITO MARAÑÓN, JULIO	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
MONTES MOLINA, GERTRUDIS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
BLANCO CAMPOS, ALEJANDRO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CABELLO MACÍAS, PABLO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
GARCÍA PIÑERO, MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
LÓPEZ COSTALES, ARTURO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
PAULINO PATIÑO, NAYIB ALEXANDER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ROMO GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
TERCERO ORTEGA, CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CASTELLANO RAMÍREZ, RUBÉN	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
CRESPO LÓPEZ DE MANTEROLA, ENRIQUE	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
FERNÁNDEZ BELLIDO, VICTORIA	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
PÉREZ VIDAL, ANA	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
VARGAS RIVERO, JUAN ANDRÉS	FACULTAD DE COMUNICACIÓN
CONDE VALDIVIA, MARÍA DEL CARMEN	FACULTAD DE DERECHO
GONZÁLEZ MORENO, RAMÓN JOSÉ	FACULTAD DE DERECHO
LABRADOR SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	FACULTAD DE DERECHO
MARTÍN DEL VALLE, MARÍA	FACULTAD DE DERECHO
ROBLES PONCE, IGNACIO	FACULTAD DE DERECHO
RODRÍGUEZ GARCÍA, ROCÍO	FACULTAD DE DERECHO
TORRESCUSA CORDERO, ALEJANDRO	FACULTAD DE DERECHO
ÁLVAREZ DE LUNA ORNEDO, JESÚS	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
GUERRERO CRESPO, JOSÉ MANUEL	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
BALLESTEROS MAGAÑA, ANDRÉS	FACULTAD DE FARMACIA
LÓPEZ CAMACHO, MARÍA	FACULTAD DE FARMACIA
LÓPEZ SÁNCHEZ, YANIRA	FACULTAD DE FARMACIA
MELERO SOLER, JOSÉ JOAQUÍN	FACULTAD DE FARMACIA
CASTROVIEJO ORTEGA, FRANCISCO ANTONIO	FACULTAD DE FILOLOGÍA
FERNÁNDEZ NARANJO, ELENA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
FUSTER SANTOS, PAULA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
GIL POZUELO, LAURA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
LÓPEZ RODRÍGUEZ, PHOEBE	FACULTAD DE FILOSOFÍA
PATÓN FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	FACULTAD DE FÍSICA
GANDARILLAS CORDERO, ADOLFO	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



**III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

IGLESIAS FRANCÉS, ROCÍO  
MORENO MARTOS, CARMEN AZAHARA  
TIRADO GONZÁLEZ, AMADA VICTORIA  
URQUIZA RODRÍGUEZ, ELENA  
LUNA BARRANCO, MARTÍN  
RODRÍGUEZ GALLEGO, JOSÉ ANTONIO  
DIEZ DE LA SIERRA, GONZALO JOSÉ  
MOORE, ALEXANDER CHRISTOPHER  
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ALICIA  
GÓMEZ MUÑOZ, PAULA  
MARTÍNEZ GARCÍA, ÁNGELA  
MUÑOZ ALBA, FRANCISCO  
NARANJO RODRÍGUEZ, IRENE  
COCO GONZÁLEZ, MARINA  
BARROSO RUBIO, VICTORIA  
GÓMEZ DE LA HERRÁN RUIZ, JOSÉ  
NÚÑEZ SÁEZ, DANIEL  
ROSA REYES, SARA MARÍA  
TOLEDANO BERNETE, CLARA

**SUBSECTOR C2 (Estudiantes de doctorado)**

CABELLO OLMO, ELENA  
PRIETO USTIO, ESTER

**SECTOR D (Personal de administración y servicios)**

BAUTISTA PANDO, MARÍA EUGENIA  
BOSQUE GUERRERO, JOSÉ  
CASTAÑO GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN  
CHAVES MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES  
CORLETT, SUSAN ANNE  
DÍAZ MARÍN, MANUEL  
ESPINOSA MOYANO, MARÍA DOLORES  
FERNÁNDEZ GAVIRA, MARÍA GRACIA  
GALLARDO SOTO, ALEJANDRO  
GAVIRA RODRÍGUEZ, MARÍA  
GUERRERO ESCALANTE, CARLOS  
LABRADOR CUELLAR, GERARDO  
LEÓN CASADO, MARÍA DOLORES  
LIMÓN BERNAL, JESÚS  
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARGARITA  
LUQUE FERNÁNDEZ, AGUSTÍN  
MALAVER CASTILLO, MARÍA MERCEDES  
MARTÍNEZ ROGERIO, GERARDO  
MUÑOZ MARTÍNEZ, INMACULADA  
PÉREZ INFANTES, EUSEBIO  
RAMOS LÓPEZ, LORETO

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE MEDICINA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
FACULTAD DE QUÍMICA  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR C, SUBSECTOR C2)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR C, SUBSECTOR C2)

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)  
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)



**III. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

SILVA SUAREZ, ESTRELLA

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)

TERUEL SOTO, LAURA

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)

ZAPATA MEJÍAS, MARÍA DEL CARMEN

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA (SECTOR D)

Sevilla, a 22 de enero de 2020.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,  
Concepción Horgué Baena.

\*\*\*



## **IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

**Acuerdo 13/CG 18-12-19, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 13/CG 18-12-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### **CONVENIOS GENERALES**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Ministerio de Defensa.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Real Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.
- Comité Olímpico Español.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad Paul-Valéry Montpellier.
- Universidad Estadual Paulista “Julio Mesquita Filho”.
- Fundación Junior Achevement España.
- Fundación Cajazol.
- Coca-Cola European Partners Iberia, S.L.U.
- Universidad de Lleida.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Universidad de Oviedo, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad del País Vasco, Universidad de Alicante, University of York, Universitat Jaume I. (Red Orfeo-Cinca).
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos.
- Universidad de Huelva, Universidad de Málaga, Universidad de Cádiz, Universidad S. Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia), Universidad de Puerto Rico (R.U. Mayagüez), Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), Universidad Anahuac (México), Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- Universidad FH Joanneum (Austria), Universidad Naresuan (Tailandia), Universidad Prince of Songkla (Tailandia), Universidad de Hanoi (Vietnam), Universidad Sains Malaysia (Malasia) Universidad de Malasia (Malasia), INCOMA.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad del Petróleo de China (China Oriental).
- Universidad de Chile.
- Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Ningbo University (China).
- Plus Vitech, S.L.
- Fundación PALARQ.

\*\*\*



## **IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

**Acto 14/CG 18-12-19, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**

Acto 14/CG 18-12-19, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Ayuntamiento de Azuaga.
- Jesús Morales Gracia.
- Forum Montau, S.L.
- Composites Aerospace Recycling, S.L.
- General de Limpiezas Técnicas, S.L.
- Pozo Asesores, S.L.
- Asociación T4 de Lucha Contra el Sida.
- Plan Ve con Ve de Verde, S. Coop. And.
- Decadis Xapps Development España, S.L.
- HIDROTEC Tecnología del Agua, S.L.
- Telefonía de España, S.A.U.
- Nazaret Martínez Mollinedo.
- Rendimiento Verde, S.L.
- ALLFUNDS BANK, S.A.
- Real Federación Andaluza de Fútbol.
- Woodswallow Sociedad Limitada.
- Carla Silva Navarro.
- Making Science Digital Marketing, S.L.U.
- AB VANDRKERCKHOVE, S.L.
- CODE EVENTOS, S.L.U.
- Andrés Godoy Ortega.
- ZIMA Asesoramiento Empresarial, S.L.
- Logos Aljarafe. Estimulación y Desarrollo.
- CBRE Corporate Outsourcing, S.L.
- Rigel Hotels, S.L.
- Federico Nieto Martín.
- ASEDEPRO, S.C.A.
- Click&drive, S.L.
- Alberto Lima Díaz.
- Hune Rental, S.L.
- Asociación Ingenio Triana.
- Juan I. Herrero Fdez. S.L.P.
- Miguel Domínguez de la Concha.
- Composites Aerospace Recycling, S.L.
- Everis Aragón, S.L.U.
- Everis Benelux.
- Caja de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Gestop Gestoría Administrativa, S.L.P.
- Universidad Autónoma de Occidente (Cali-Colombia).
- Universidad de las Ciencias Informáticas (Cuba).
- Universidad Nacional de Concepción (República del Paraguay).



**IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- Universidad Estatal de Milagro.
- Universidad Técnica de Manabí (Ecuador).
- Antonio Miguel García Librero.
- Simcolimp, S.L.
- EQA LABORATORIOS, S.L.
- J.M. Campanas Hosteleras, S.L.
- Senda Animación, S.L.
- Borak Desarrollo, S.L.
- Carlos Soler Escobar.
- Jolca, S.A.
- Nuria Caballero López-Barajas.
- Afición Asesores, S.C.
- Titanium Aero, S.L.U.
- Monte Sereno Gestión Integral, S.L.
- Juan Luis Muiñiz Tello.
- Salumedia Tecnologías, S.L.U.
- Punto FA, S.L.
- SYBTAGMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.
- KONECTA.
- Fundación RES.

\*\*\*